



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 720

Bogotá, D. C., martes, 16 de junio de 2026

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 033 DE 2026

(Junio 2)

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2025-2026

Hora: 10:13 a. m.

El día martes 2 de Junio de 2026, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muy buenos días.

Señor Secretario, por favor, abrir registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para los honorables Representantes presentes en la Comisión.

Siendo las 09:45 a. m. se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día martes 2 de junio de 2026.

Pueden registrarse, Representantes.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Estimados colegas, muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy.

Señor Secretario, por favor, verificar el *quorum*.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe *quorum* Decisorio con el registro de 17 honorables Representantes.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor Secretario, por favor, dar lectura al orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:13 a. m. damos inicio a la Sesión Ordinaria del día martes 2 de junio de 2026, con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación de quorum

II

Aprobación de Actas de Sesión - Legislatura 2025-2026:

- Acta número 026 de abril 21 de 2026 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2026
- Acta número 028 de abril 29 de 2026 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 495 de 2026

III

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara; por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.

2. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara; *por medio de la cual se crea el fondo nacional de fomento de la guadua y el bambú (fngh) y se dictan otras disposiciones.*

3. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara; *por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales - car en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.*

4. Proyecto de Ley número 452 de 2025 Cámara; *por medio de la cual se priorizan acciones de conservación, protección, mantenimiento y restauración de ríos declarados como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de Ley número 509 de 2025 Cámara, 143 de 2024 Senado; *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara; *por medio del cual se adoptan medidas para la reducción progresiva de las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la región caribe y se dictan otras disposiciones.*

7. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado; *por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones.*

8. Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara; *por medio de la cual se establecen medidas para promover el uso y aprovechamiento turístico y sostenible de las aguas termominerales “termales” y se dictan otras disposiciones.*

IV

Anuncio de proyectos

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Hay una Proposición, señor Presidente, que busca modificar el orden del día.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Proposición de modificación de orden del día.

De manera respetuosa, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar Proposición de modificación del orden del día de la Sesión Ordinaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes convocada para el día 2 de junio de 2026, con el fin de que el siguiente proyecto de ley pase del numeral séptimo (7) al numeral primero (1):

- Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 2025 Senado.

Firma esta Proposición el Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Le pregunto a la Comisión si está de acuerdo con el orden del día, con la Proposición de modificación, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente punto, señor Secretario.

Anunciamos Proyectos para la próxima Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Con fundamento en el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima Sesión EN que se discutan y voten proyectos de ley en la Comisión Quinta Constitucional Permanente:

1. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 452 de 2025 Cámara
5. Proyecto de Ley número 509 de 2025 Cámara, 143 de 2024 Senado
6. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado
8. Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discutan y voten proyectos de ley en la Comisión Quinta Constitucional.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente punto, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Aprobación Actas de Sesión - Legislatura 2025-2026.

- Acta número 026 de abril 21 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 494 de 2026.
- Acta número 028 de abril 29 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 495 de 2026.

Presidente, hay unas Constancias que si autoriza le damos lectura.

Dele lectura a las Constancias, doctora Martha.

Subsecretaria: Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

1. Con la presente me permito dejar CONSTANCIA, ante la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para abstenerme de votar la siguiente acta que se encuentra en el orden del día de hoy para su respectiva votación.

Acta número **028** del 29 de abril de 2026, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 495 de 2026.

Lo anterior, por cuanto en esta fecha, no participé de la sesión de Comisión realizada, por encontrarme con excusa y con el objetivo de evitar contratiempos futuros me abstengo de votar.

Para los trámites correspondientes,

Sin otro en particular,

Firma esta Constancia la Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes*.

2. Constancia.

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión de junio 2 del presente año de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, NO votaré la siguiente acta:

- **Acta número 028 del 29 de abril de 2026, publicada en la Gaceta del Congreso 495 de 2026.**

Lo anterior, por no asistir a la sesión de ese día, con la debida excusa relacionada.

Suscribe: *Ermes Evelio Pete Vivas*.

3. Por medio de la presente, dejo constancia de que no votaré el Acta número 028 del 29 de abril de 2026, en razón a que no estuve presente en el desarrollo de dicha sesión por incapacidad médica debidamente acreditada.

Suscribe: *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*.

4. De manera respetuosa, mediante la presente deseo manifestar que, por motivos de inasistencia debidamente justificados mediante la resolución autorizada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me abstengo de votar:

1. Acta número 028 del 29 de abril - Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 495 de 2026.

Lo anterior, en razón de que, en dichas sesiones, me encontraba debidamente excusado y, por tanto, no participaré en su deliberación y votación. Por eso, solicito respetuosamente que esta situación sea registrada y tenida en cuenta.

Suscribe: *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*.

5. Mediante la presente comunicación de constancia que no votaré la aprobación del Acta número 026 de 2026 del 21 de abril, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 494 de 2026, debido a que no asistí a la sesión que se desarrolló en ese día; ausencia que fue debidamente justificada.

Suscribe: *Erick Adrián Velasco Burbano*.

6. Dejo constancia que no firmaré las Actas número 026 de 29 de abril de 2026 y 028 del 29 de abril de 2026, teniendo en cuenta que no hacía parte de esta Comisión para la fecha.

Suscribe: *Juan Carlos Vargas Soler*.

7. Me permito anunciar de que no voto el Acta número 028 del 29 de abril de 2026, puesta a consideración para discusión y aprobación en la sesión de la Comisión del 2 de junio de 2026.

Suscribe: *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

Están leídas las Constancias de las Actas.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Queridos colegas estamos en aprobación de las Actas, se pone en consideración de la Comisión Quinta, ¿las aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, las Actas número 026 de abril 21 de 2026 y Acta número 028 de abril 29 de 2026, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Empezamos con el estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley, primer proyecto a discutir es:

1. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado; por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*

Ponentes: honorables Representantes *Edinson Vladimir Olaya Mancipe* (Coordinador) y *Flora Perdomo Andrade*.

Publicaciones:

Senado de la República

Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 306 de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2025

Ponencia Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2025

Texto Definitivo Plenaria: *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2320 de 2025

Anunciado en la Sesión del día miércoles 20 de mayo de 2026, Acta número 032 - Legislatura 2025-2026.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente, dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

En mérito de lo expuesto, rendimos PONENCIA POSITIVA y solicitamos a la Honorable Comisión Quinta Constitucional, dar curso al Primer Debate del **Proyecto de Ley número 398 de 2025 Senado, 334 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones.**

Firma: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe* y la Representante *Flora Perdomo Andrade*.

Doctor, en abril 8 de 2026 se inició la discusión de este proyecto de ley, pero se suspendió porque se aprobó una Proposición de realización de una Mesa Técnica que también se realizó y ya estamos nuevamente para la discusión y aprobación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, me han solicitado la palabra el Ponente, Representante Vladimir Olaya y posteriormente el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Pues este proyecto ya lo habíamos iniciado la discusión en la sesión anterior, se tenía un compromiso con el Representante Parrado de hacer una Mesa Técnica, la Mesa Técnica se convocó, se realizó y se acogieron las proposiciones que algunos productores del departamento del Meta, incluso, unos del departamento de Casanare, hicieron para tener en cuenta dentro del articulado y dentro de la exposición de motivos.

Entonces, quiero dejar claridad, señor Presidente, que ese compromiso se cumplió con el Representante Parrado, así como algunas Proposiciones que la Representante Olga, que la Representante Flor, radicaron en Proposiciones que también se ajustaron y se tuvieron en cuenta y hay pues, obviamente, otros temas que se van a tener en cuenta en la Plenaria.

Entonces, básicamente eso, señor Presidente.

Agradecerle a la Plenaria, a la Comisión, a la Plenaria de la Comisión la consideración que se tuvo y continuamos nosotros el trámite correspondiente en la Plenaria.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel, Parrado tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Realmente lo que se realizó a través de los medios virtuales fue una Mesa Técnica con algunos Representantes del Sector Arrocero, porque lo que se propuso acá era una Mesa Técnica directa con los arroceros del departamento del Meta, que representan un buen porcentaje de la producción arrocería en Colombia.

Con base en eso yo tengo aquí un documento de Dignidad Arrocería Nacional, Dignidad Arrocería Nacional porque es que el proyecto no es cumplirle al Representante Gabriel Parrado, sino a los arroceros del departamento del Meta con una Audiencia Pública y ellos manifiestan si usted me lo permite, señor Presidente, me dirá si sí o no, leer la comunicación que ellos nos envían, gracias.

Dice; elementos a tener en cuenta en el proyecto de ley sobre Fondo de Estabilización de Precios del Arroz; primero, en el proyecto debe aparecer claro cómo se nutre el Fondo, el gobierno puede acudir a utilidades de Finagro, utilidades del Banco Agrario o utilidades del Banco de la República, eso no aparece en el proyecto.

Segundo, en el proyecto debe aparecer los aportes de todos los eslabones de la cadena arrocería, industria, comercializadores, vendedores de insumos agropecuarios, los productores ya estamos aportando al Fondo Nacional del Arroz sobre ventas brutas y sobre ventas por Bolsa Mercantil que se podrían en algún porcentaje sumar al nuevo Fondo, igualmente se debe considerar la participación de los importadores y las aprehensiones que se hagan del contrabando, que podrían incrementar el Fondo, lo cual no está en el proyecto.

Número 3, manejo del Fondo, el manejo de estos nuevos recursos debería estar a cargo de los aportantes, incluido el Gobierno y en el caso de los productores ampliar la participación a sectores organizados diferentes a FEDEARROZ.

Cuarto, propuesta de Dignidad Arrocería Nacional, funciones del Fondo, consideramos que la de apoyo a la comercialización debe ser prácticamente la única o la prioritaria de dicho Fondo, algunas de las propuestas están en las funciones del Fondo Nacional del Arroz.

Y quinto, la caracterización de los productores debe estar definida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria ordenada por la Ley 2071 de 2020 y coincide con la que utiliza FINAGRO,

el Ministerio de Agricultura ha dado en establecer nuevas formas de caracterizar que prácticamente excluyen buena parte de los productores de regiones como los Llanos Orientales.

Y sexto, la focalización de los apoyos solo en Arroz Paddy Verde excluye a productores que Asociativamente o en forma individual han construido infraestructura industrial y manejan el arroz seco, incluso, procesado por el consumo.

Los Representantes del Gremio del departamento del Meta y de Dignidad Arrocera Nacional, solicitan a los Ponentes que hagan llegar el nuevo proyecto con las modificaciones, unas que se hablaron en la Mesa Técnica y otras que están solicitando en lo que aquí se pidió que era una Audiencia Pública, que son dos cosas totalmente distintas.

Yo dejo esa inquietud de parte de Dignidad Arrocera Nacional, de parte de los voceros de ese Gremio, porque ellos están de acuerdo con algunas partes del proyecto, pero solicitan que este documento que está acá sea incluido nuevamente en el proyecto y que les hagan llegar, que les hagan llegar el nuevo Proyecto con las modificaciones tal como se habló en la Mesa Técnica y que se programe la Audiencia Pública.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Tiene la palabra la Representante Flora Perdomo, Ponente del Proyecto.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente. Con el cordial saludo para todos, muy buenos días.

Como lo ha expresado el Representante Parrado, este es un Proyecto que hace días precisamente en las regiones productoras del Sector Arrocero venimos muy inquietos, en esto estábamos coincidiendo doctor Parrado, la necesidad de hacer esta Audiencia donde fue muy participativa, tengo que reconocer y le agradecemos a usted ese interés para que todas aquellas regiones de los Llanos Orientales participaran.

Yo estoy de acuerdo doctor Parrado, porque sabemos que esto nos va a garantizar la estabilidad del precio del arroz, va a fomentar la productividad, vamos a mitigar esos efectos de la volatilidad del mercado en relación con los precios, la preocupación es grande para nuestras regiones.

Pero yo sí quiero darle la claridad e invitar a todos los colegas que en aras precisamente de que muchos de estos proyectos ante las necesidades de nuestra región demos como un voto de confianza en que hoy en que vamos a analizar este proyecto para darle precisamente el trámite aquí en nuestra Comisión, avancemos en este Segundo Debate donde invito para aprobar dejando de Constancia esto, doctor Olaya, esta situación que ha presentado y que es realidad como nos lo dice el doctor Parrado,

nosotros veníamos haciendo este equipo hasta que se diera la claridad suficiente.

Pero yo dentro quedo como Ponente estoy ahí llegando a Plenaria sí tenemos que revisar todas esas consideraciones para que en Plenaria de Cámara revisemos esto que nos quedó pendiente precisamente en esta Audiencia Pública que hubo Representante Vladimir, de manera que podamos avanzar, pero teniendo en cuenta a todas las Dignidades, a todas aquellas sugerencias que se dieron aquí en esta Audiencia que fue muy importante.

Entonces, la invitación para los colegas es que avancemos dando el trámite a todos estos Proyectos que tenemos y que este del Fondo de Estabilización del Precio del Arroz es necesario precisamente para un sector productivo tan importante en la economía del país.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Vladimir Olaya.

Y se prepara Octavio Cardona.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Así es, compañera Flora, vamos a tener en cuenta eso y hay algo que también compañero Parrado, resuelve algunas de las inquietudes que su merced tiene a una Proposición que acaba de ser radicada por nuestro compañero Jorge Rodrigo Tovar y es que dentro de la integración de ese Fondo de Estabilización se incluye Representantes de las zonas productoras de la Región Centro, la Región Llanos que es la que usted y yo representamos, pero también la Región del Bajo Cauca, la Región de Costa Norte y la Región de los Santanderes que la Federación Nacional de Arroceros también contempla como zonas productores del cereal arroz.

Entonces, eso en parte también va en consonancia a las inquietudes tuyas que también fueron identificadas e incorporadas por la Proposición del compañero Tovar.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

A mí en lo personal me parece que después de haber visto varios Paros de Productores de Arroz en Colombia se hace necesario, doctor Vladimir, el establecimiento de ese Fondo de Estabilización y digo que se hace necesario porque casi siempre que hay un Paro de Arroceros en Colombia la razón no es otra que los bajos precios donde no hay posibilidad de sostener la Industria, porque en ocasiones es más caro producir que el resultado que

se obtiene al vender y, tal vez, por eso, cuando uno se lee el artículo 3° del FESA en el que en su primer numeral está la implementación de mecanismos de estabilización de precios, uno dice esto es suficiente para lograr que por vía de Legislación le demos vida Jurídica a este Fondo.

No obstante, tengo dos preocupaciones; la primera, en el artículo 4° de las Fuentes de Financiación y digo eso porque estamos diciendo y aprobando que las Fuentes de Financiación sean dos contribuciones de los Productores e Industriales, ¿cómo?, ¿cuánto?, ¿qué porcentaje?, esto no puede quedar al libre albedrío ni del Director del Fondo, ni de la Oferta y la Demanda, eso debe tener un centavo de dólar, dos centavos de dólar, tres centavos de dólar, por arroba, como quieran, pero debe existir una medida definida desde la ley.

Y lo invito mi doctor Vladimir, a que ya o en la Plenaria esto llegue definido porque esto no puede quedar así, porque yo le pregunto a usted que es el Ponente, ¿cuál es el aporte, entonces? 1.000 pesos por libra o 10 centavos, eso no puede ser caprichoso y la función del Congreso al hacer la Ley es definir factores objetivos como ese, ¿cuál es el aporte?, ¿y sabe por qué?, porque o si no se lo van a tumbar en la Corte Constitucional.

Yo hoy no voy a presentar Moción ni de Archivo ni de Aplazamiento, esto es una necesidad, pero hay que hacerlo bien hecho.

Y lo segundo, usted no me dijo nada de una Proposición mía, yo tengo dos, pero hay una que me preocupa mucho en el artículo 7°, párrafo segundo de las Competencias, no me dijo si estaba aprobado o no y venga le explico por qué, porque no puede ser que las decisiones que adopte el Comité Directivo tengan que tener el voto expreso y favorable del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura, ¿sabe por qué?, porque si es así no necesitamos el Fondo para nada, sólo necesitamos que el Ministro de Agricultura y el de Hacienda estén de acuerdo, o sea, que si hay un Fondo donde hay 20 y 18 quieren pero ellos dos no se acabó la posibilidad de que se resuelva un tema.

Por eso, doctor Vladimir, anunciándole el voto positivo a esta iniciativa que es del todo necesaria por la defensa de los intereses de los Arroceros del país y sobre todo de la Industria y finalmente de los consumidores porque cada que hay un Paro después del Paro sólo hay dos respuestas o una entrega de subsidios que son pañitos de agua tibia para conjurar la crisis o aumento del precio de este cereal que es tan importante en la dieta de los colombianos.

Por eso, anunciándole el voto positivo le pido, por favor, que se resuelva de una vez por todas dónde van a pagar el aporte y de cuánto, para que no nos pase una cosa que en su momento vino a esta Comisión en la que yo me atravesé y era cuando estaba creando el Fondo de los Cacaoteros y el Fondo de los Cocoteros, en el Coco querían que pagara el Productor, el Comercializador, el Transformador,

venga, venga, venga, ¿van a pagar tres veces sobre el mismo Coco?

La pregunta es ¿en este arroz quién va a pagar?, ¿el que Produce o el que Comercializa o el que Transforma?, aquí nos acaban de regalar hace un minuto unas rosquillas hechas con arroz que son deliciosas, entonces, ¿paga el Transformador?, ¿paga el del Supermercado?, la pregunta es, ¿quién va a pagar?

Por eso, es definitivo que esto quede resuelto y una vez le digo en lo posible debería pagar o el Productor o el Comercializador, pero no cada persona que haga parte de la cadena porque termina usted metiéndole cuatro o cinco impuestos a la misma libra de arroz.

Por eso, le pido al doctor Vladimir, que en este caso funge como Ponente de esta iniciativa que repito es del todo necesaria y saludable, dejar ese asunto resuelto.

Gracias, Presidente

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado, había solicitado antes la palabra.

Entonces, Vladimir Olaya.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias Presidente.

Para darle respuesta a mi compañero Octavio, uno, exactamente vamos a tener en cuenta las observaciones tuyas para la Plenaria y segunda, de la Proposición radicada por su Señoría fue avalada, compañero Octavio.

Era eso, señor Presidente.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Presidente, es que de acuerdo a lo establecido pues yo traigo yo diría el documento, no puedo decir que la vocería porque no soy vocero de Dignidad Arrocería Nacional, pero si uno hace una Mesa Técnica, doctora Flora, y escucha a los que se van a beneficiar o afectar de un proyecto, recoge las inquietudes como cuando uno cuelga una Resolución o un Decreto para las respectivas observaciones y el Gremio envía un documento o ese mismo día, porque yo lo que estoy leyendo acá fue lo que se dijo ese mismo día y vuelven y nos traen a la Plenaria, doctora Flora, el mismo proyecto, pues la pregunta, señor Presidente, si la Mesa técnica es vinculante o no es vinculante o si uno hace las Mesas Técnicas o las Audiencias Públicas escucha los Gremios y lo que dicen los Gremios no los tiene en cuenta y vuelve y presenta el proyecto de la misma manera.

Yo como tengo este documento acá, pues no puedo, o sea, me parece como dice el doctor Octavio Cardona, que el proyecto es importante pero no lo puedo aprobar de esa manera porque estamos desconociendo al Constituyente mayor en este caso que fueron los Gremios que fueron contactados o se contactaron a través de las redes y dijeron que sentían y luego lo plasmaron en documento y, repito, si no se modifica para nada el proyecto y nos lo presentan igualito a como estaba la primera postura pues yo no puedo, como diría, negar lo que están presentando los Arroceros de Dignidad Arrocería Nacional y quedarme silencioso y decir que sí y que el proyecto siga.

Yo los invitaría, que todavía nos queda tiempo, a que corrijan el proyecto y que incluyan a través de Propositiones o no sé de qué manera, las propuestas que hicieron ese día los Arroceros de Dignidad Arrocería Nacional del departamento del Meta.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Vladimir Olaya

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Compañero Parrado, ese mismo día en la sesión de la Mesa Técnica que tuvimos nosotros enviamos toda la documentación del correo institucional del suscrito, de la doctora Flora, incluso, de la Secretaría, para que esas observaciones fueran incorporadas, producto Propositiones que no las hicieron, o sea, nosotros a hoy no recibimos ninguna solicitud formal.

El texto del documento al que su merced hace referencia, si su merced yo sé que estuvo muy atento en el desarrollo de la Mesa Técnica, nosotros reconocimos de que estaba incorporado dentro del articulado porque era un solo sentir, el proteger a los arroceros en Colombia, en eso a pesar de las diferencias que usted y yo podamos tener ideológicamente, reconocemos de que el propósito de este proyecto es proteger, blindar la economía y el proceso productivo del arroz, que es el objeto que tiene este proyecto de ley, eso los mismos productores que su merced invitó lo reconocieron y por eso, le dijimos si hay algo en particular que modifique el Articulado o haya una Proposition o alguna solicitud debe ser vía Proposition, pero no la hemos radicado.

Ahora acabo de radicar el compañero Tovar y avalamos las Propositiones del compañero Tovar, las de la compañera Olga, las de la compañera Flora, las del compañero Octavio, que lo hicieron vía Proposition y la avalamos.

Entonces, sería bueno compañero Parrado, que además le hago la invitación de que nos acompañe con el voto positivo, de que más bien en este tiempo, en estos días prácticamente que nos quedan para Plenaria, nos sentemos con ellos, lo diligenciamos

y a través de su merced lo incorporemos vía Proposition y lo incluimos dentro del cuarto debate en Plenaria, porque hasta el momento no ha sido incluido.

Esa es la invitación que le hago, uno, que vote positivamente el proyecto y dos, que esas solicitudes las formalicemos vía Proposition y la vamos a tener en cuenta, así como todas las que han radicado.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Vamos a terminar, entonces, con la Proposition con la que termina el Informe de Ponencia, se pone en consideración de la Comisión, ¿la prueba de la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Como no voy a votar positivo el proyecto, pido que sea Votación Nominal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Han pedido Votación Nominal, señor Presidente

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Votación Nominal, señor Secretario, abrir el registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, vamos a llamar a lista para votar la Proposition con que termina el Informe de Ponencia, si votan SÍ sigue Aprobado y continuamos con el Articulado, si votan NO se Archiva el proyecto de ley:

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir, Como Ponente	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora, Como Ponente	Sí
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	No
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Con Excusa
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Mene-ses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Sí
Honorable Representante Villamizar Mene-ses Óscar Leonardo	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	

Señor presidente, ya hay decisión, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Se cierra el registro de la votación, por favor, señor Secretario, anunciar el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Por el Sí: 13 Votos

Por el No: 04 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, sigamos con el articulado del proyecto

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Este Proyecto de Ley consta de 10 Artículos, los artículos 1°, 5°, 8°, 9° y 10 no tienen Proposición, los artículos 2°, 3°, 4°, 6° y 7° tienen Proposición Avalada y en el artículo 2° hay una Proposición No Avalada de la doctora Leyla Marleny Rincón.

Doctora Leyla, para el artículo 2° usted radicó una Proposición que no fue avalada, no sé si la deja como Constancia, ok, queda como Constancia.

En consecuencia, entonces, Presidente, autoriza para dar lectura a las Proposiciones de los artículos 2°, 3°, 4°, 6° y 7° Avaladas, para que sean sometidas en consideración el bloque de artículos.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, señor Secretario, a las Proposiciones.

Subsecretaria: Martha Cecilia Moreno Davila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- Proposición modificatoria artículo 2°, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 2°. Naturaleza y Administración. El FESA será un Fondo de naturaleza pública, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, administrado en coordinación con la Federación Nacional de Arroceros (FEDEARROZ) y agrega, o quien haga sus veces, continúa, mediante un contrato específico suscrito con el Gobierno nacional.

Suscribe esta Proposición el Representante José Octavio Cardona León.

- Proposición al artículo 3°. Funciones del FESA. Serán funciones del Fondo:

3. Agrega la palabra, **Podrá...**
4. Agrega **Podrá...**,
7. Agrega, **Tendrá la posibilidad de...**,
9. Agrega, **Tendrá la facultad de...**,

Y lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Suscribe esta proposición la Representante Olga Beatriz González Correa.

- Proposición artículo 3°. Funciones del FESA. Serán funciones del Fondo:

8. Articular esfuerzos con entidades gubernamentales y privadas, agrega, **nacionales e internacionales** para garantizar el acceso a crédito y financiamiento para los productores.

11. Fortalecer la comercialización del arroz a través de la promoción del sector mediante rondas de negocios y similares, para la consolidación de alianzas comerciales a nivel nacional como internacional.

Suscribe esta Proposición la Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

- Proposición para el artículo 4° que queda como Constancia del Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

- Proposición **Artículo 4°** avalado:

Parágrafo. Los recursos de carácter público aportados como fuente a este fondo se destinarán exclusivamente para cubrir los costos de los mecanismos de estabilización de precios que se establezcan en el marco de la presente Ley, incluidos los de administración y funcionamiento del Fondo, de acuerdo con los criterios que para tal fin defina el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero (FESA).

Suscribe esta proposición la Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo.

- Proposición **artículo 4°. Fuentes de financiación. La financiación del FESA provendrá de las siguientes fuentes, de conformidad con las posibilidades fiscales:**

1. Aportes del Presupuesto General de la Nación.

2.- Los aportes de entidades públicas, personas naturales o jurídicas de derecho privado, conforme a los convenios que se establezcan para tal fin.

3. **Los aportes, ahorros** o contribuciones **voluntarias** de los productores e industriales del sector arrocerero.

4. Los recursos destinados a la Reserva para Estabilización, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 101 de 1993.

5. Recursos del Fondo Parafiscal del Arroz.

6. Créditos y otras fuentes de financiación que determine el Gobierno nacional.

7. Las donaciones y aportes **provenientes** de organismos internacionales o nacionales.

8. **Los rendimientos de las inversiones temporales que se efectúan con los recursos del FEPAC en títulos de deuda emitidos o avalados por la Nación, Banco de la República y entidades financieras.**

9. Los aportes provenientes del Sistema General de Regalías.

Parágrafo 1°. El Fondo de Estabilización de Precios del Arroz (FEPAC), podrá recibir préstamos del Presupuesto Nacional o de entidades de créditos nacionales o internacionales. La Nación podrá garantizar dichos créditos conforme a la normativa del crédito público.

El **Parágrafo** que estaba como 1 queda como **Parágrafo 2°**.

Suscriben esta Proposición al artículo 4°, Edinson Vladimir Olaya y la Representante Flora Perdomo Andrade.

- Proposición artículo 4°, agrega un Parágrafo:

Parágrafo Nuevo. El manejo de los recursos del Fondo se realizará de manera independiente a los activos de la entidad administradora, asegurando su destinación específica y facilitando el control fiscal por parte de las autoridades competentes.

Suscribe esta Proposición la Representante Olga Beatriz González Correa Y Vladimir Olaya.

- Proposición artículo 6°. Comité Directivo del FESA. En el numeral 3 quedaría de la siguiente manera:

3. Un Representante de los **pequeños y medianos** productores arroceros.

Lo demás como está en el Informe de Ponencia.

Suscribe la Representante Olga Beatriz González Correa Y Vladimir Olaya.

- Proposición artículo 6°. Comité Directivo del FESA. Se conformará un Comité Directivo encargado de definir estrategias de intervención del Fondo y supervisar su ejecución, integrado por:

1. Un Representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Un Representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Un Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. Un Representante del Departamento Nacional de Planeación.

5. Un Representante de FEDEARROZ.

6. **Tres Representantes de los productores arroceros, designados mediante mecanismos participativos definidos por las organizaciones de base de asociaciones inscritas ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.**

7. Un representante del sector industrial.

Agrega, **Parágrafo 1°. El Comité Directivo podrá contar con invitados permanentes con voz, quienes servirán de apoyo en la consecución del objetivo del FEPAC. El Comité establecerá los procedimientos para la participación de estos invitados.**

Suscribe esta Proposición al artículo 6°, el Representante Edinson Vladimir Olaya y Flora Perdomo Andrade.

- Proposición artículo 6°. Comité Directivo del FESA. Se conformará un Comité Directivo encargado de definir estrategias de intervención del Fondo y supervisar su ejecución, integrado por:

En el numeral tercero quedaría de la siguiente manera:

3. Un Representante **de medianos y pequeños** productores arroceros.

6. Un Representante del Ministerio de Hacienda y crédito público.

7. Un Representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Suscribe la Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo.

- **Artículo 6°. Comité Directivo del FESA.** Se conformará un Comité Directivo encargado de definir estrategias de intervención del Fondo y supervisar su ejecución, integrado por:

Quedaría de la siguiente manera:

2. ~~Un representante de los productores arroceros:~~

5. **Un representante de los productores arroceros de la Región Centro.**

6. **Un representante de los productores arroceros de la Región Llanos.**

7. **Un representante de los productores arroceros de la Región Bajo Cauca.**

8. Un representante de los productores arroceros de la Región Costa Norte.

9. Un representante de los productores arroceros de la Región Santanderes.

Agrega, **Parágrafo 1°. Para efectos de la presente Ley, las zonas arroceras serán aquellas definidas y reconocidas por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural.**

Agrega, **Parágrafo 2°. El Gobierno nacional reglamentará el mecanismo de designación y participación de los representantes regionales de los productores arroceros, garantizando criterios de representatividad, participación y pluralidad del sector.**

Suscribe esta Proposición el Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Lo demás como está en el Informe de Ponencia.

- **Artículo 7°. Competencias Comité Directivo del FESA**, agrega Parágrafo 2°. Las decisiones que adopte el Comité Directivo del Fondo FESA, perdón, perdón, elimina.

Artículo 7°. Competencias Comité Directivo del FESA. En el ~~Parágrafo 2°~~ se elimina.

Y suscribe esta Proposición al Representante José Octavio Cardona León.

- Hay una Proposición un Artículo Nuevo que queda como Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

En ese sentido Presidente, puede someter a consideración el artículo 1°, 5°, 8°, 9° y 10, como vienen en la Ponencia y el artículo 2°, 3°, 4°, 6° y 7°, como vienen en la Ponencia con las Proposiciones avaladas ya leídas.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Dos temas, Presidente, el primero es que en el artículo 4° se hizo una modificación avalada por el ponente y la doctora Florita, donde no hablan del FESA, sino del FEPAC, yo quiero saber al fin de que estamos hablando aquí, estamos aprobando FESA o FEPAC.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

FESA.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno pues entonces, yo lo invito, Ponente a que revise lo que usted firmó porque allá leyeron FEPAC dos veces, no sólo en ese sino también en el 6, ¿entonces, al fin qué es?,

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Es una corrección de redacción.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, yo les pido que los vuelvan a leer porque aquí están aprobando no FESA, sino FEPAC.

Lo segundo, con el aprecio que yo le tengo y el cariño que le tengo al doctor Jorge Rodrigo Tovar, yo les pido que esa Proposición la voten aparte, yo no la voy a acompañar y les tendré que decir por qué, porque esto no tiene ninguna gracia que se haga un Fondo donde tiene que estar uno del Cauca, uno de los Llanos, uno del Centro, uno del Tolima, ahí no va a tener ninguna posibilidad de que hable el Gobierno, el día que ellos cinco digan hagan esto los demás van de invitados a nada, venga eso no es así tampoco.

El Sector Arrocerero es uno o es que dígame que el arroz de los Llanos sabe distinto que el del Tolima o el del Cauca o el de no sé dónde, mire, no hagan esa encerrona en contra del Gobierno porque eso sería igual entonces a decir que cuando estemos reglamentando el Fondo para Sostenibilidad de los Precios del Café hay que poner un cafetero de Caldas, otro de Risaralda, otro de Quindío, otro del Tolima, no, no, no, no, no, eso no es así.

A mí sí me da pena con ustedes, pero esa yo no la voto y no la puedo votar porque eso no es, eso no conduce a que esto funcione, conduce es a que no funcione, de hecho, le voy a hacer una pregunta, la doctora Olga B, presentó una en la que el numeral tercero es un Representante de los pequeños y medianos productores y en esa de Jorge se elimina y quedan los Representantes de los productores de cada una de las regiones.

Mire, yo les pido a ustedes un favor, esto va bien pero no lo enreden, esto no tiene necesidad de que le metan, ¿porque sabe cuál es el problema?, que en Colombia se produce arroz por ahí en 50 partes, entonces, cuántos necesitamos, ahora no metamos pues 6, metamos pues 50, no, no.

Yo le pido que revise eso mi querido amigo, y si no le pido a la Presidencia que esa Proposición se vote aparte.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Para el artículo 6° una Proposición del doctor Jorge Rodrigo Tovar, quedaría entonces, como Constancia.

Y ya lo del FESA quedaría de la siguiente manera, entonces:

En el numeral **8. Los rendimientos de las inversiones temporales que se efectúen con los recursos del FESA en títulos de deuda emitidos o avalados por la Nación, Banco de la República y entidades financieras.**

Y en el **Parágrafo 1°. El Fondo de Estabilización de Precios del Arroz FESA, podrá recibir préstamos de Presupuesto Nacional o de**

entidades de crédito nacional o internacionales.
La Nación podrá garantizar dichos créditos
conforme a la...

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, una Moción

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Representante, para una Moción

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Dicen que no por mucho madrugar amanece más temprano, volvieron a leer Fondo de Estabilización para los Precios del Arroz y aquí están diciendo que este es un Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero, ¿y sabe por qué está pasando eso?, porque quieren sobre la marcha corregir sin ponerle cuidado.

Mire, le pido, Presidente, con todo el respeto, declare un receso de dos minutos y corrijan eso porque si no vamos a seguir en lo mismo.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Se decreta un receso de dos minutos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 11:02 se hace un receso de dos minutos.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, reanudemos la Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 11:04 se reanuda la Sesión y la Secretaría le certifica que existe *quorum* Decisorio.

Entonces, para continuar en la Proposición del artículo 4°, firmado por el doctor.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Me da la palabra para el artículo 6°.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado, tiene la palabra

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

O sea, yo estaba relajado cuando hicieron el nuevo Comité Directivo de FESA y me alegra que el Representante Octavio Cardona haya hecho la claridad de que el FEPAC es el Fondo de Estabilización de Precios del Arroz que mediante un contrato específico suscrito con el Gobierno nacional se da esa estabilización, y lo que se está creando aquí es el FESA, Fondo de Estabilización del Sector Arrocero, que son dos cosas distintas.

Entonces, si el compañero Tovar dejó una Proposición que no sé si la dejaron como Constancia,

pero, si no está cómo la deja como Constancia, bueno, listo, como no se tiene en cuenta esa Proposición que había que haberle hecho una pequeña modificación y no sacarla del todo, pues ahora el comité queda otra vez conformado por un Representante del Ministerio de Agricultura según el artículo 6°, un Representante de FEDEARROZ, un Representante de los Productores Arroceros, un Representante del Sector Industrial y un Representante del Departamento Nacional de Planeación.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Hay Proposiciones que cambian todo.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Ah bueno, pero tendría que conocerlas, entonces, yo quedo atento a esas nuevas Proposiciones para mirar cómo queda el Comité Directivo del FESA, porque, si no estaríamos....

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cambiaron e Ministerio de Hacienda, cambiaron los productores por pequeños productores.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Déjenme hablar, pero espere déjenme hablar.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Sigamos, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a leer la Proposición nuevamente del artículo 4°....

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

¿Ya se me acabo el tiempo?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

En el numeral....

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

¿Quiere más tiempo?

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Es que como no he terminado, treinta segundos es que yo estaba interviniendo y...

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado, tiene la palabra, con mucho gusto.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Recibí aportes de lado y lado, es que simplemente es para decirle que el artículo 6° que ya me dice que tiene otras Proposiciones, ese Comité, vuelvo e insisto, el proyecto no puede quedar como nos lo presentaron actualmente, el documento que trajimos

de los arroceros del Meta les están haciendo unas sugerencias, ténganlas en cuenta porque uno no hace un Proyecto para un Representante, sino uno hace un Proyecto para un Sector.

Eso es lo que les quiero decir porque la gente no está de acuerdo que quede el artículo 6° como está porque lógicamente van a quedar los mismos con las mismas y va a suceder como sucede por allá en FEDEARROZ, donde los pequeños productores no tienen representación.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Continúe Secretario, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, Presidente.

Entonces, ya hecha la corrección en la Proposición para el artículo 4° por los Ponentes, quedaría así de la siguiente manera:

8. Los rendimientos de las inversiones temporales que se efectúan con los recursos del FESA en títulos de deuda emitidos o avalados por la Nación, Banco de la República y entidades financieras.

Y en el Parágrafo quedaría, **Parágrafo 1°. El Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero FESA, podrá recibir préstamos del Presupuesto Nacional o de entidades de créditos nacionales o internacionales. La Nación podrá garantizar dichos créditos conforme a la normativa del crédito público.**

Lo demás como ya había sido leído para el artículo 4°.

Y la proposición del artículo 6° también avalada y presentada por los Ponentes, en el Parágrafo 1° quedaría de la siguiente manera:

Parágrafo 1°. El Comité Directivo podrá contar con invitados permanentes con voz quienes servirán de apoyo en la consecución del objeto del FESA. El Comité establecerá los procedimientos para la participación de estos invitados.

Firma: *Edinson Vladimir Olaya Y Flora Perdomo.*

Entonces, Presidente, puede someter a consideración nuevamente el artículo 1°, 5°, 8°, 9° y 10 como vienen en la Ponencia y el artículo 2°, 3°, 4°, 6° y 7° cómo vienen en la Ponencia con las Proposiciones avaladas y leídas.

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración de la Comisión los artículos como vienen en la Ponencia y los artículos como vienen en la Ponencia con las proposiciones avaladas, ¿las aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Comisión si prueba, ha sido aprobado, señor Presidente, el bloque de artículos, artículo 1°, 5°, 8°, 9° y 10 como viene en la Ponencia y

los artículos 2°, 3°, 4°, 6° y 7° como viene en la Ponencia con las Proposiciones leídas y avaladas.

Título y Pregunta, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, dar lectura al Título y la Pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título y Pregunta, *por medio del cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones”.*

Y la **Pregunta**, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser Ley de la República?

Presidente; honorable Representante Erick adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí Presidente, yo en el ejercicio voy a votarle positivo el Título y Pregunta, veo que hoy están de pupitre.

Entonces, dejo la Constancia para que los Arroceros del departamento del Meta sepan que el Representante Gabriel Parra trajo el documento, dejó la Constancia, sin embargo, pues yo me acojo a las mayorías y a la Democracia y el Proyecto ha sido aprobado tal como venía, no se tuvieron en cuenta las seis Proposiciones de Dignidad Arrocera Nacional, por lo tanto, dejo esa Constancia de que en la Comisión Quinta se hizo una Mesa Técnica, se llamó Audiencia Pública, se re- escucharon a los Gremios muy bien, pero lo que dijeron los Gremios no se tuvo en cuenta.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración del Título y la Pregunta, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Han pedido Votación Nominal, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Abrir registro para Votación Nominal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a llamar a lista para votar Nominal Título y Pregunta.

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí

Ponentes

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contre-ras Jaime	Con Excusa
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Sí
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Mene-ses Óscar Leonardo	Sí

Ya hay decisión, señor Presidente.

Presidente; Sí Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, cerrar la votación y anunciar el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el No: 0 Votos

Por el Sí: 18 Votos

En consecuencia, ha sido aprobado Título y Pregunta de este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor, Secretario, por favor, siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siguiente punto del orden del día, sería el proyecto de ley....

Presidente; honorable Representante. Erick Adrián Velasco Burbano:

Qué pena Secretario, antes de continuar tiene la palabra el Representante Vladimir.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Este es un mensaje básicamente de agradecimiento, quiero agradecerle a Florita, a su equipo de trabajo, a la doctora Olga, a Octavio, a todos los compañeros de la Comisión Quinta por acompañar y respaldar ese importante trabajo que durante décadas el Gremio del Arroz en Colombia ha solicitado para que haya una estabilidad en su producción, recolección, almacenamiento y que, por supuesto, ese cereal que mayoritariamente consumimos en Colombia, que es el arroz, pueda tener mayores garantías para que esa canasta familiar Colombiana se vea reflejada a través de este proyecto de ley.

Así que muchas gracias a todos ustedes.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias presidente.

Yo quiero dejarle una ilustración al pueblo Colombiano teniendo en cuenta de que vamos a crear el FESA, Fondo de Estabilización del Sector Arrocero, que ya existe el FEPAC, el Fondo de Estabilización de Precios del Arroz mediante un contrato específico suscrito con el Gobierno nacional y que es aprobado y refrendado por el Ministerio de Agricultura y que el 30 de agosto del año 2025 mediante la Resolución número 65722 del 29 de agosto la Superintendencia de Industria y Comercio también estableció en esa Resolución como buscar la protección de los Arroceros en Colombia.

Pero la Cadena Arrocera tiene un componente que es el componente de la industrialización y comercialización del arroz y en ese proceso los Molineros independiente de los Fondos e independiente de las Resoluciones, son los que colocan las condiciones, un arrocero, una vez que saca su arroz y si a las 24 horas, máximo 48 horas no ha logrado entrar al molino para ser procesado, ese arroz se grifa, se daña, se pudre y no tiene ningún valor.

Los Arroceros no dependen tanto de los Fondos, los arroceros dependen de que algún día se pueda hacer la cadena completa de la producción, la industrialización, procesamiento, comercialización, etc, etc, así que bienvenido al Fondo, un Fondo más posiblemente, pero hay que buscar la manera de que así como FEDEARROZ hoy no cumple su función especialmente con los pequeños productores, que el FESA no vaya a caer en la misma situación porque terminamos creando Fondos, tenemos una cantidad de Fondos en el Sector Agrícola y en el Sector Pecuario que no favorecen a los productores primarios sino que terminan beneficiando a unos pocos.

He dicho, y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siguiente punto.

2. Proyecto de Ley número 238 de 2025

Cámara; por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.

Señor Presidente, de este proyecto de ley el Ponente solicitó el Aplazamiento de este proyecto de ley para la próxima Sesión de Comisión.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Avendaño, tiene la palabra.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidente, mire, yo he estado en conversaciones, Presidente, para ver si podemos llegar a algún acuerdo que nos permita el debate de manera puntual y es....

Presidente; Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Compañero, qué pena, qué pena, antes de que continuemos, esto es muy importante para el desarrollo de las últimas dos semanas que nos quedan aquí en la Comisión, entonces, por favor, a ver si llegamos medianamente a un acuerdo para destrabar todos los proyectos de ley que tenemos en Mesa.

Representante Avendaño, qué pena interrumpirlo, tiene la palabra.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Lo que estaba diciendo era que habíamos conversado con el Presidente, algún mecanismo a través del cual pudiéramos por lo menos darle el debate que ya en varias oportunidades ha terminado aplazado, sin quórum, sin votaciones a este proyecto, pero en el entendido de que es un debate extenso que requiere de revisar bastantes Proposiciones, mirar qué podemos acoger, qué no se puede acoger, que hay muchos reparos, que hay muchas diferencias, pero que podríamos llegar a conciliarlas.

Lo que nosotros planteamos es que el debate de los proyectos que están pendientes pueda surtir o adelantar algunos de los proyectos para que no terminemos nuevamente levantando la sesión y que esta Comisión termine pues sin avanzar en algunos otros proyectos importantes que hay, pero que podamos asumir el compromiso que en la semana siguiente una vez evacuados estos proyectos que están pendientes acá, podamos dar el debate y dar una votación y si se tiene que hundir, pues se hunde, pero que podamos avanzar y que no se siga

aplazando y que se genere esa incertidumbre de un debate que yo considero que es muy importante para este país, en el tiempo sobre todo.

Entonces, yo les planteo que podamos hacer ese acuerdo, Presidente, que podamos tener la otra semana una vez hayamos evacuado algunos otros Proyectos también para que la Comisión, pues no quede absolutamente estancada en los demás proyectos.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Así lo Haremos, Representante Avendaño, la idea es poder concertar un espacio para poder tramitar tranquilamente los proyectos que están en la Mesa por discutirse.

Señor Secretario, siguiente punto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siguiente punto, señor Presidente.

3. Proyecto Ley número 090 de 2025 *Cámara, por medio del cual se crea el fondo nacional de fomento de la guadua y el bambú (fngb) y se dictan otras disposiciones”.*

Este proyecto también el Ponente, doctor Ermes Evelio Pete Vivas, solicitó que se le Aplazara porque no se encuentra presente, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente punto, señor Secretario.

Representante Parrado, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, Presidente, es que para mí ese proyecto de la Guadua es un proyecto muy importante dado que los Llanos Orientales han entrado en esa dinámica del cultivo y la industrialización de la guadua, yo he visto que ese proyecto ya ha estado tres veces en el orden del día, es para solicitarles si es posible, no sé si es posible desde el punto de vista de la Ley 5ª, que me lo asignen porque es que yo sí quiero defender ese proyecto de la guadua, si es tan amable.

Era eso, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, démosle respuesta al Representante Gabriel Parrado, de cuál es el procedimiento.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Representante Gabriel Parrado, es que este proyecto de ley ya le fue nombrado Ponente que es el doctor Ermes Evelio Pete Vivas, ya rindió Ponencia, si se aprobase,

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Si no ha renunciado no se puede.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No ha renunciado, no ha renunciado, si se aprobase en Comisión a usted se podría adicionar para segundo debate, pero ahora mismo en primer debate ya no es posible, a menos que el Representante renuncie a la Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Hable con Pete.
Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Sí, señor Presidente.

4. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara; por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) - en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Cristian Daniel Avendaño Fino, Jorge Andrés Cancimance, López, Leyla Marleny Rincón Trujillo Y Erick Adrián Velasco Burbano.*

Ponente: *Cristian Danilo Avendaño Fino.*
Publicaciones:

Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1216 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1761 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día miércoles 20 de mayo de 2026, Acta número 032 - Legislatura 2025-2026.

Para este proyecto de ley, señor Presidente, hay un Impedimento presentado por el Representante Diego Patiño Amariles.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, señor Secretario, del Impedimento.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido del artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones**”. En razón a que me puedo encontrar incurso en algunas de las causales de impedimento de las citadas normas, por cuanto, por parentesco en primer grado de consanguinidad, mi hijo es el gobernador del departamento de Risaralda y actualmente es el Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, por lo tanto, la presente iniciativa me puede generar un beneficio y/o perjuicio.

Firma: *Diego Patiño Amariles. Cursivas*

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración el Impedimento del Representante Diego Patiño, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay que llamar a lista, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Llamemos a lista para votación de este Impedimento.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Si votan Sí se aprueba el Impedimento, si votan No se Niega.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo, Como Ponente	No
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	No
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Con Excusa
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	No
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Mene-ses Óscar Leonardo	Sí

Señor Presidente, ya hay decisión.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra el registro y la votación es de la siguiente manera:

Por el Sí: 06 Votos

Por el No: 06 Votos.

Hay un Empate, hay que repetir nuevamente la votación.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, repetir la votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ah, perdón, hay que llamar a lista nuevamente, nuevamente vamos a votar, si votan Sí se Aprueba, si votan No se Niega.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo:

Presidente; honorable Representante. Erick Adrián Velasco Burbano:

Por solicitud del Representante Óscar Villamizar, dar lectura nuevamente al Impedimento para tener más claridad.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido del artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. En razón a que me puedo encontrar incurso en algunas de las causales de impedimento de las citadas normas, por cuanto, por parentesco en primer grado de consanguinidad, mi hijo es el gobernador del departamento de Risaralda y actualmente es el Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, por lo tanto, la presente iniciativa me puede generar un beneficio y/o perjuicio.

Firma: *Diego Patiño Amariles.*

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Secretario, siga, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se abre el registro, si votan Sí se Aprueba, si votan No se niega.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante. Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Con Excusa
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	No
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

Ya hay decisión, Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se cierra la votación y se anuncia el resultado, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Por el No: 04 Votos

Por el Sí: 10 Votos.

En consecuencia, ha sido Aprobada el Impedimento presentado por el Representante Diego Patiño Amariles, que se retira y no participa de la discusión y votación de este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Continuemos, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Para este proyecto de ley, señor Presidente, hay una Proposición de Archivo radicada por el Representante Óscar Leonardo Villamizar, Teresa

Enríquez, Vladimir Olaya Mancipe, la doctora Flora Perdomo, Mauricio Cuéllar y el Representante Jaime Rodríguez, que dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Archívese el **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Teresa Enríquez, Vladimir Olaya Mancipe, Mauricio Cuéllar, Flora Perdomo Y El Representante Jaime Rodríguez Contreras.*

Ha sido leída la Proposición que busca el Archivo, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Villamizar, tiene la palabra.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, gracias.

Si no estoy mal esto ya lo habíamos creído que discutido en una sesión anterior, sin embargo, hoy quiero recalcar la importancia de Archivar este proyecto de ley, cuando se toman decisiones retroactivas frente a la situación de las Corporaciones Autónomas Regionales, lo que vamos a ver es Corporaciones quebradas sin el recurso suficiente para sacar adelante los propósitos que tiene cada una de las Corporaciones, pero adicionalmente esta ley, esta Proposición o esta prohibición más bien, que tiene este proyecto de ley ya fue plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo y es ley de la República, lo que no podemos es atentar contra las Corporaciones y contra el patrimonio de ellas.

Poreso, hoy lo que le hemos pedido a esta Comisión es el Archivo del proyecto de ley entendiendo que esa prohibición ya existe, entendiendo que estamos de acuerdo con la prohibición, pero que no podemos acabar con el patrimonio de las Corporaciones Autónomas que ya vienen siendo parte o socias con anterioridad a este proyecto de ley.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado, Representante Avendaño, después el Representante Parrado.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Mire, yo lo primero que tendré que decir es que, si bien en algún Plan de Desarrollo de Santos, en el segundo Plan de Desarrollo de Santos estaba consagrado un artículo, pues en el momento no se encuentra vigente y aún ahí persiste el problema, ¿sí?, ¿cuál es el problema que pretende solucionar este proyecto?, pues que hay unas Corporaciones

Autónomas Regionales que son Juez y Parte y ejemplo es la CVC o la Corporación Autónoma para la Defensa la Meseta de Bucaramanga que es la dueña del 99,9999% de las acciones de la Empresa de Servicio de Alcantarillado de Santander, cosa más absurda cuando el que le tiene que aprobar es el PSMV o el Plan de Manejo y Vertimientos, es la dueña de la misma Empresa que tendría que sancionar si no cumple con los estándares ambientales.

Pues, por supuesto, que eso no tiene ningún tipo de sentido y no puede ser, entonces, que se pase por encima de la misionalidad en un eventual conflicto de intereses reconocido casi que por los mismos argumentos de ASOCAR, este proyecto le recuerdo no es que ya haya sido debatido aquí, ya fue aprobado en primer debate en esta Comisión, ya estaba para segundo debate.

Entonces, no es cierto que esté vigente, el problema persiste en los conflictos de intereses y pues yo creo que aparte de los múltiples problemas que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales o algunas de las Corporaciones Autónomas Regionales, pues este conflicto es un conflicto que se tiene que zanjar porque no se puede ser Juez y Parte, ¿porque con qué criterio de ponderación técnica va usted a decir que va a sancionar a su Empresa?, hay un principio de responsabilidad ambiental ahí fundamental y yo creo que por eso es que este Proyecto es importantísimo.

Entonces, pues ojalá la Proposición de Archivo no prospere, pero yo entiendo también las preocupaciones que podríamos dar el debate durante el debate del articulado

Entonces, pues yo creo que es realmente absurdo que las Corporaciones sigan pudiendo tener participación accionaria en Empresas de Servicios Públicos cuando son las entidades encargadas de vigilarlas, de sancionarlas, de hacerles seguimiento y demás.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado y sigue el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Es que este proyecto pensé yo hoy que iba a tener curso, porque si uno va de Norte a Sur, de Oriente a Occidente en Colombia encuentra, uno, que las Fuentes Hídricas en un alto porcentaje están contaminadas, arranquemos por el río Bogotá para que no más tengamos una muestra, si analizamos lo que tiene que ver con la protección de la fauna y la flora, sucede algo similar.

En síntesis yo lo que quiero decir es que las Corporaciones Autónomas Regionales, por lo menos voy a hablar de mi territorio, Cormacarena, no cumple con la misionalidad, pero oh sorpresa cuando uno encuentra que la misma Corporación que tiene que proteger las Fuentes Hídricas, la Fauna, la Flora, el Medio Ambiente, los Ecosistemas, es la misma

que sanciona, es la misma que coloca las respectivas multas, es la misma, o sea, que es arte y parte en el ejercicio, o sea, se tendría que auto juzgar, se tenía que auto sancionar, se tendría que etc., etc.

Eso no es posible y no puede seguirse dando, nosotros como Comisión Quinta se nos acabó el periodo legislativo, 4 años y las Corporaciones Autónomas siguieron siendo tan autónomas que nadie quiere meterle la mano, tan autónomas y no cumplen la misionalidad, yo estoy hablando de Cormacarena en mi departamento.

Así que ojalá en el próximo Periodo Legislativo quienes lleguen a la Comisión Quinta prioricen la importancia de coger las Corporaciones Autónomas Regionales y colocarlas en cintura porque son una rueda suelta en el Sistema Administrativo del país, son una rueda suelta que hablo de Cormacarena en mi departamento, plagada de corrupción hasta no más dar y que no cumple la misionalidad y que como tal no pueden ser, repito, arte y parte y este proyecto no debería archivarse porque eso no va a afectar el patrimonio, las Corporaciones Autónomas tienen otras formas de poder estar vigentes pero cumpliendo la misionalidad.

Así que es una lástima que el proyecto no se vaya a tener en cuenta, espero que no prospere la solicitud de Archivo, porque, repito, es trascendental para la fauna, la flora y las fuentes hídricas de mi departamento y creo que de todas las fuentes hídricas y la fauna y la flora y los Ecosistemas de este país.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Cardona, tiene usted la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Yo sí quisiera decir que cuando uno revisa este articulado de este proyecto que es, entre comillas, tan simple, se encuentra que el Ponente y Autor tienen razón y digo que tienen razón en que valdría la pena que revisáramos si quien presta el Servicio Público es quien se controla a sí mismo, lo que no puedo compartir del proyecto, doctor Cristian y ha sido la razón por la cual yo siempre me he opuesto, es que en el artículo 3°, Cesión Accionaria, se diga que las Corporaciones deberán cederlas, no, un momentico tampoco, uno puede coger una empresa o una Corporación Autónoma y decirle quíebrese, quédese sin patrimonio, regale el embalse de Salvajina o entregue todo lo que usted ha invertido a través de la historia en la Empresa de Servicios Públicos de Bucaramanga, yo estoy de acuerdo que deberían obligarse a cederlas, pero a título oneroso, es decir, obligarlas a que vendan esa empresa, pero los recursos no tiene por qué regalarlos.

Yo hago una pregunta, ¿por qué la Corporación Autónoma Regional del Valle, la CVC, tiene que regalar el Embalse y tiene que regalar su participación en la generación de energía?, o ¿por

qué la Corporación Autónoma de la Meseta de Bucaramanga tiene que regalar la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto?, lo que yo estoy diciendo es no tiene sentido y usted tiene toda la razón, y es más, yo me atrevo a decir que por vía de Acción Popular un juez de la República declararía que hay un conflicto clarísimo de competencias, porque entonces la pregunta es, ¿cuándo la Corporación Autónoma funge como propietaria de la empresa e interviene un caudal, con quién tengo que entenderme, con el Director de la CAR o con el Director del acueducto que es de la CAR?, evidentemente tendrían todo el tiempo enfrente de las Investigaciones de tipo Administrativo por faltas a la Normatividad Ambiental que es declararse impedidos, hasta ahí estamos de acuerdo.

Pero en lo que yo no puedo estar de acuerdo es que le digamos, yo no sé cuánto sea la valoración de la Empresa de Acueducto de Bucaramanga, pero usted no le puede decir a ninguna Empresa, esos 500 mil millones o ese billón de pesos regáleselos a la Alcaldía, porque habría un enriquecimiento sin causa ¿en favor de quién?, en este caso de la Alcaldía o de la gobernación del Valle o de los municipios conexos.

¿Qué le estoy proponiendo yo a usted?, que en el artículo 3° donde dice cederlas, diga cederlas a título oneroso previa valoración, ah, el que la quiera comprar, que la compre, que la compre la gobernación, que la compre la Alcaldía y si no quiere comprar la gobernación y si no quiere comprar la Alcaldía que eso se vaya a una Subasta y la compre un particular, entonces, que esté interesado en la prestación del servicio público.

Y la segunda parte, si las entidades que tendrían que comprar no hacen uso de su derecho preferencial que se Oferten proporcionalmente entre las entidades que quieran adquirirlas y se acabó, pero donde no puede tener esto sentido que es donde yo creo que ha fallado desde el principio, no es en el fin, el fin es bueno, es noble, es necesario y yo estoy de acuerdo y se lo digo con toda tranquilidad, pues como así que la Corporación de la Meseta de Bucaramanga controla que se cumpla con la Normatividad Ambiental y el Acueducto le rinde cuentas a sí mismo, esto es un berenjenal que no tendría sentido.

Lo que no está bien es que tenga que cederlas como está ahí porque en la forma en que viene la redacción implica que ese cederlas es igual a donarlas, entregarlas o regalarlas y entonces ahí si no podría yo estar de acuerdo con esa postura porque aquí en un país como Colombia, le voy a dar este dato para que usted me entienda Ponente, cuánto vale la empresa de Acueducto de Bucaramanga, póngale un billón, si la plata le entra a la Corporación, ¿para dónde se va?, para obras en todos los municipios de Santander, pero si se la regala al municipio de Bucaramanga, ¿dónde queda?, en Bucaramanga que es curiosamente el municipio más rico de todo Santander.

Entonces, aquí estamos invirtiendo la teoría de Robín Hood, Robín Hood fue famoso porque en la Inglaterra Medieval les robaba a los ricos para darle a los pobres, aquí habría que robarles a los pobres para darle a los ricos, quíteles a los municipios de Santander que son los pobres para darle a los ricos que son los de Bucaramanga.

No, hagamos una cosa y cuente con mi acompañamiento, ponga las acciones a que se cedan y póngale plazo, incluso, póngale plazo, en 6 meses, en un año se tienen que haber cedido por venta, pero no por cesión gratuita, porque con la redacción como viene es con cesión gratuita y eso sí no lo podría acompañar yo.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Avendaño, Ponente del proyecto y Autor del proyecto.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Yo quiero dejar algunas claridades respecto a lo que se ha dicho para que se entienda pues la dimensión de los casos, porque cuando uno empieza a estudiar la razón de esta inconsistencia o de este conflicto de competencias hacia atrás y empieza a mirar la historia de cómo fue que terminó semejante cosa tan absurda, pues tiene que irse a la Ley 99 del 93 e incluso más atrás a cuando las Corporaciones eran unas Entidades Privadas, la mayoría, y después con la Ley 99 93, se convierten en lo que son hoy las Corporaciones Autónomas Regionales, cuando uno empieza a estudiar, por ejemplo, lo que pasó en Santander, una primera claridad que hay que hacer es, la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga tiene jurisdicción en Bucaramanga y en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, porque desafortunadamente y ese es otro gran conflicto que hay, en Colombia las Corporaciones Autónomas Regionales no se clasifican por Cuencas Hidrográficas, ni por criterios meramente ambientales sino por criterios más políticos.

Entonces, la Corporación de la Defensa de la Meseta Bucaramanga cuyo propietario, que es propietario de la EMPAS, la Empresa Alcantarillado que opera en Bucaramanga y en el Área Metropolitana, opera en la misma jurisdicción de la cual es jurisdicción la Corporación, no es para el resto de municipios, para el resto de municipios opera la CAS, que es la Corporación Autónoma de Santander.

Pero, entonces, cuando empezamos a estudiar ahí para atrás qué fue lo que pasó, pues nos encontramos con que por allá en el año 57 las Redes de Alcantarillado del municipio de Bucaramanga y de zonas aledañas en donde hoy opera esa empresa, pues esas Redes de Alcantarillado eran del municipio y se cedieron de manera gratuita a lo que en ese momento para administración tenía lo que en

ese momento era la Corporación para la Defensa de la Meseta Bucaramanga como una Entidad Privada.

¿Qué ocurre en el año 93 cuando surge la Ley 99 del 93?, pues que en ese momento cuando la Corporación cambia su naturaleza jurídica para adaptarse a la Ley 99 del 93, no devuelve la Red de Alcantarillado que se le había cedido para administración al municipio de Bucaramanga, tiempo después con una Sentencia en el año 2006 se le ordena a la CDMB, a la Corporación, que tiene que crear una entidad diferente porque no puede seguir administrando por el conflicto que tiene las Redes de Alcantarillado y el Plan de Manejo de Vertimientos a la vez que es la Autoridad competente de hacer la vigilancia.

Pero lo que tenía que haberse solucionado no se solucionó porque lo que hicieron muy hábilmente los políticos de ese entonces, que han politizado las Corporaciones por bastante tiempo, el señor Freddy Anaya, en su momento, fue crearse e inventarse una empresa y decir que las acciones eran de ellos mismos, entonces, cumplió parcialmente con lo que determinaba esa Sentencia y con eso le sacaron el quite.

Y hoy lo que vemos es que, por ejemplo, este gobierno se alió con el clan Tavera y negociaron la EMPAS y la CDMB y se amañaron con dos entidades que hacen parte de una misma, con la misma elección de la Corporación, entonces, por supuesto, que no hay ningún tipo de criterio técnico Sancionatorio y, por supuesto, para eso es que, por ejemplo, Bucaramanga, no tiene una PTAR a pesar de ser la ciudad que es trata del 3 al 5% de las aguas residuales que tiene porque se han frustrado 4 Convenios Interadministrativos de parte de la CDMB, la EMPAS y las demás Entidades Territoriales que están en esa jurisdicción, para poder hacerla, porque quieren privar la contratación de la PTAR a través de una empresa que tiene un régimen privado a pesar de que todas sus acciones serían públicas, porque es que hay que recordar que desde el 99, desde la Ley 99 del 93 las Corporaciones hacen parte del Estado, no es que vamos a cederle de un privado, es que las Corporaciones no son empresas con ánimo de lucro, las Corporaciones tienen una autonomía pero no son un negocio, tienen unas funciones misionales que no han cumplido en su mayoría.

Y si nos ponemos a echar para atrás también en la CVC que es el otro caso, entonces, empezamos a encontrar casos en el 2001 en donde se generaron unos desastres ambientales porque declararon el Conflicto de Competencias y producto del Conflicto de Competencias mientras asumía el Ministerio de Ambiente la responsabilidad ambiental, pues terminó generándose una catástrofe sin precedentes en el Valle del Cauca, una catástrofe ambiental con una Represa.

Entonces, a lo que voy con esto es, pues no es que una Empresa Privada, si se quiere ver desde ese punto de vista, tenga que regalar lo que es suyo, si nos vamos a la historia de los conflictos que hay

puntualmente, es, hay que entender cómo fue que se gestó este conflicto de competencias que hoy tenemos y que impide que se desarrolle la misionalidad de las Corporaciones de manera efectiva y que ya tengamos antecedentes de que ese conflicto generó unas catástrofes ambientales pues es un agravante aún más para entender la necesidad de este proyecto, que, reitero, si bien estuvo en un Plan de Desarrollo pues ya no tiene vigencia y no solucionó el problema en su momento porque no le encontraron la solución a que el conflicto de competencias y de intereses no siguiera generándose en el tiempo, a hoy se sigue generando.

Entonces, pues eso es lo que pretendía solucionar este problema, pero pues si lo quieren archivar pues no hay problema, porque yo me imagino que aquí desafortunadamente digamos que hay una visión diferente respecto de lo que es una Corporación, es lo que he sentido últimamente en los debates alrededor de eso, yo creo que la visión respecto de la misionalidad, la naturaleza misma y el origen de las Corporaciones Autónomas Regionales hay concepciones diferentes, pero lo que sí no podemos negar es como las Corporaciones han convertido en fortines Políticos Burocráticos clanes territoriales.

Entonces, todas las elecciones de las Corporaciones que ahí hemos tenido el otro proyecto de Reforma a las Corporaciones y de Reforma del Sistema Nacional Ambiental que no ha podido avanzar y que el gobierno se comprometió a que lo iba a radicar y tampoco lo radicó, pero eso es un problema gigantesco porque lo cogen de fortín burocrático y se convierte en una cada elección en una pelea de quién tiene más Alcaldes entre el gobernador y el Presidente, casi siempre la gana el gobernador saliente y entonces, entra el gobernador entrante se convierte en un conflicto peor y ahí tumbaron 13, o hay 13 demandados de los cuales han tumbado 4, 2 de esos allá en Santander.

Entonces, pues yo lo que quería era, por lo menos, explicar y que se entendiera de verdad el conflicto que hay, la historia de lo que ha generado ese conflicto y por qué la naturaleza de las acciones de esas Empresas o de las Corporaciones que tienen esas Empresas tiene una naturaleza pública y, por eso, nosotros consideramos que debe seguir siendo pública, pero que se debe romper el conflicto.

Entonces, pues sin más eso es como lo que yo quería expresarles al respecto de por qué No Archivar este proyecto.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Me ha solicitado la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, yo creo que aquí es tan importante este tema que si vale la pena profundizar algo, primero que todo las dos entidades son públicas, el Ministerio y las Corporaciones son públicas, entonces, Patrimonio Público allí, la propuesta que tú estás

dando, que está dando el Representante Octavio, es que no quede como cedido, ¿cierto?, sino que se coloque en, pero entonces ahí lo ponemos en riesgo porque se puede convertir en algo privado, lógicamente un privado puede, cómo haremos para blindar, de pronto profundicemos un poco esa idea porque, desde luego, sí es importante que no pase por alto y que podamos hoy avanzar en este proyecto.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Es muy simple, doctora Leyla, dicen las acciones deberán cederlas a las Entidades Territoriales que sean destinatarias en la Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios de tales empresas, ¿a quién le presta servicios la CVC?, pues supongo yo qué a todos los municipios del Valle, ¿a quién hay que cederle las acciones?, a los municipios del valle, ¿yo que estoy diciendo?, que la compren los municipios del Valle, yo no estoy diciendo nada distinto.

Porque es que mire, doctora Leyla, si bien es cierto el bien es público y el que lo recibe es público, eso sí vaya dígame pues a la gobernación de Caldas que le regale todos los predios que tiene la Alcaldía de Manizales, se mueren de la risa, o vaya dígame a la Alcaldía de Manizales que le regale sus predios al DANE y se mueren de la risa, no, el presupuesto de cada entidad es independiente por más que todos sean públicos, eso no es así tampoco que la Nación va a ir regalándole todo lo que tiene los departamentos, los departamentos a los municipios, no, no, no, cuidado.

Entonces, ¿mi preocupación es cuál?, si hay que ceder las acciones, yo estoy diciendo cédanlas pero no a título gratuito sino oneroso, muy sencillo, si un municipio X dice yo no tengo interés en comprar pues entonces los demás municipios que sí tienen interés acrecientan la participación, eso es todo, pero yo en lo personal, se lo digo con cariño, porque entonces si eso es así digámosle pues y voy a poner un ejemplo, digámosle a la gobernación de Caldas que por qué no le regala el Aeropuerto al municipio de Manizales, se mueren de la risa, o digamos a la gobernación de Caldas que le regale a la Licorera a Manizales, la Licorera queda en Manizales y no le produce sino 50 mil millones a la gobernación cada año, vea hombre, lo mata el gobernador a uno donde diga una boda de esas.

Obvio que no es de la naturaleza, no es de la naturaleza que las Entidades Públicas de mayor jerarquía estén regalando sus bienes y en este caso estaríamos obligando a una Corporación como la CVC o como la Meseta de Bucaramanga a que regalen su propiedad, decía el Ponente y así lo entendí, que la Corporación de la Meseta solo tiene como 3 o 4 municipios así pequeñitos, Bucaramanga y 3 o 4 más, ¿o solo Bucaramanga?, sólo Bucaramanga; la pregunta es, ¿el Servicio Público que es propiedad de la Empresa de Bucaramanga donde se presta?, ¿solo en Bucaramanga?, listo, habría que regalarle

la Empresa al municipio de Bucaramanga y al municipio de Floridablanca y yo lo que estoy diciendo es, no me parece justo porque no lo es.

Usted hoy revise patrimonio de la Corporación Autónoma de la Meseta de Bucaramanga y dirán un billón y la otra semana si esto se diera como ley de la República, dirá 50 millones porque su principal activo lo regalaron y entonces, resulta que esto tampoco puede ser que de la noche a la mañana, porque esto sería un precedente nefasto y es que mañana empezáramos a sacar leyes aquí obligando a la Nación a que regale bienes o a los departamentos a que regalen bienes o incluso a los municipios y usted me dice ¿a los municipios a quién?, al Concejo, a la Contraloría, a Entidades de menor entidad que hacen parte de la Municipalidad, o incluso a entidades como Gerencias, Terminales, aeropuertos.

Entonces, yo lo que creo es el propósito en el fondo es muy bueno porque es decirle a alguien usted no puede ser Juez y al tiempo controlarse a sí mismo, Juez y Parte, pero lo que no puede ocurrir es que de la noche a la mañana le digamos a las Empresas regalen sus activos, no, porque entre eso y dismantelar no hay ninguna diferencia, es realmente la parte con la que yo no puedo estar de acuerdo.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado y Representante Villamizar.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Este proyecto vale la pena dar la discusión porque resolvería muchos problemas que tenemos actualmente en los Ecosistemas, el Medio Ambiente, el agua, porque tal como está planteado no pueden ser Juez y Parte, en el fundamento legal la Ley 99 de 1993 en sus artículos 23 y siguientes, define a las CAR'S como máxima Autoridad Ambiental en su Jurisdicción, su función es regular, controlar y sancionar, ser accionista entonces en esas Empresas de Servicios Públicos puede interferir en ese rol que le da la Ley 99 de 1993 porque las CAR entonces, no podrían ser imparciales.

Pero la Corte Constitucional, ya se ha pronunciado al respecto, la Sentencia C-150 del 2003 reiteró que las Entidades Públicas no pueden situarse en posiciones de Juez y Parte, ya que eso desnaturaliza la finalidad de la Función Administrativa y la doble condición de las CAR como Autoridad Ambiental y a la vez Accionista de Empresas de Servicios Públicos contradice el Principio de Imparcialidad y crea un potencial conflicto de interés afectando la confianza ciudadana.

Como vale la pena que el proyecto también camine, yo estoy de acuerdo con lo que plantea el Representante Octavio Cardona, a quien me le acerqué para que me señalara en que parte y efectivamente el artículo 3° dice que se deben ceder

y yo no estoy de acuerdo también en que se deban ceder sino que a través de algún procedimiento se puedan vender para que las mismas Corporaciones Autónomas puedan fortalecer su Patrimonio y cumplir su Misionalidad, porque no es posible, por ejemplo, que las Corporaciones tengan Concesiones, cobren por vertimientos, cobren por contaminación, cuando tenía que cuidar, por ejemplo, la Fuente Hídrica acepta que un municipio las agua servidas las entregue a las fuentes hídricas y, por eso, les cobra una multa, no puede ser porque entonces, ahí estamos siendo Juez y Parte y, repito, se viola el Principio de la Imparcialidad que debe tener la Corporación.

Entonces valía la pena pasar una Proposición para cambiar el término ceder por vender u otro procedimiento.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Villamizar, tiene la palabra.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, sobre el tema de la prohibición hay claridad que no por ser Planes de Desarrollo hay una vigencia de 4 años, o sea, ya hay una prohibición que existe, si el afán es acabar con la propiedad de las acciones de las Empresas Públicas que hoy están en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales yo creo que lo que no está bien dicho hoy aquí es que esto más allá de suscitar o de resolver un problema de competencia, lo que veo yo es que es más un discurso político porque fue lo que le vi hoy a el Ponente a este proyecto.

Sin embargo, yo sí debo decir que aquí a veces se sonrojan en lo Político por unas cosas y no por otras, Partido Verde tenía o ha tenido el SENA en este gobierno y ese ha sido su fortín político, pero nada se dice de esos temas.

Ahora bien, si se tratara de historia de hace 50 años quiénes eran los dueños o no de las redes de alcantarillado, pues así se fueron conformando las Empresas y todas las Empresas Públicas tienen esa conformación, con una particularidad, no se puede aprobar una ley, siquiera pensar en aprobar una ley que vaya a obligar a generar un daño fiscal a las Empresas, a las Corporaciones y a las Empresas de Servicios Públicos.

Por eso, creo con absoluta conciencia que está muy mal proyectado este proyecto de ley que busca que las Empresas salgan y afecten sus, que las Corporaciones salgan de ser socias de las Empresas Públicas y afecten su Patrimonio, porque ninguna Empresa o ningún Líder de alguna Empresa o Corporación va a aceptar que mañana por una ley de la República estén inmersos en una Investigación Fiscal que tendrán que responder con su propio pecunio.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, vamos a proceder a votar la Proposición de Archivo, señor Secretario, dar lectura nuevamente a la Proposición para abrir la votación.

Representante Leyla Rincón, tiene la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Mira, como yo creo que hemos evolucionado en el tema, el Representante Octavio, hizo una Proposición, hago la pregunta, ¿Representante Octavio, está usted en condiciones de hacer la Proposición para hacerle la discusión?, la Proposición la idea de que no quede en cesión sino que sería para en condiciones de venta a los municipios, si, es que como están en discusión que hubo una Proposición de Archivo, mi pregunta es que usted de acuerdo a la propuesta que ha hecho, está dispuesto a hacer esa Proposición para que no quede como Cesión en el artículo 3, ¿sí?, perfecto, entonces, es importante tener en cuenta esa Proposición que ha hecho Octavio.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, dar lectura a la Proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Archívese el **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales – (CAR), en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.

Firma: Óscar Leonardo Villamizar, Teresa Enríquez, Vladimir Olaya, Mauricio Cuéllar, Flora Perdomo Andrade y El doctor Jaime Rodríguez Contreras.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Abramos Votación Nominal, señor Secretario, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar la Proposición de Archivo, si votan Sí se aprueba la Proposición y queda Archivado el proyecto de ley; si votan No se Niega la Proposición y continuamos con el estudio del proyecto de ley.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	No
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego; Se Le Aprobó El Impedimento	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Con Excusa
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	No
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Menses Óscar Leonardo	Sí

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

La doctora Olga Beatriz va a cambiar el voto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

González Correa Olga Beatriz, cambia su voto por el SÍ, vota NO.

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio
Honorable Representante Miranda Londoño Julia
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo

Ya hay decisión, Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Cerramos la votación, señor Secretario, y anunciemos el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 04 Votos

Por el No: 10 Votos.

En consecuencia, ha sido Negada la Proposición que buscaba el Archivo de este proyecto de ley.

Continuamos con la Proposición con que termina el Informe Ponencia que dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN DE LA PONENCIA

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se presenta Ponencia Positiva con modificaciones y se solicita respetuosamente a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto Ley número 050 de 2025, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales- (CAR) en las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.**

Firma: *Cristian Danilo Avendaño Fino.*

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Cristian Avendaño, tiene la palabra.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Digamos en la argumentación quedaba alrededor de la Proposición de Archivo lo primero que quiero es agradecer a los compañeros por habernos permitido entrar en el debate del proyecto, había expuesto la importancia del proyecto, sin embargo, yo sí quisiera dejar algunas claridades de cara a lo que se viene en el debate del articulado para que podamos tener una noción de los casos, porque es que este es un proyecto que si bien soluciona un problema de manera generalizada para las Corporaciones Autónomas Regionales, hay unos casos puntuales de estudio que son los casos en los cuales se presenta el conflicto de competencias, entonces, es importante entender el conflicto de competencias en cada uno de los casos para entender cómo podríamos proceder de pronto con lo que serían las modificaciones o estudiar las modificaciones que han presentado.

Pero no nos dijeron, por ejemplo, aquí en ningún momento, para que quede una claridad, el Déficit Fiscal que genera sobre la CDMB, por ejemplo, cuando estábamos estudiando el Informe de Gestión Financiero de la CDMB y tiene un superávit de 12 mil 396 millones de pesos traídos de vigencias anteriores, que se han venido acumulando, yo creo que no hay un sustento real para decir hay un Impacto Fiscal, no hay como, no hay una forma de determinarlo y si lo que podríamos en este momento es avanzar en la solución de un proyecto, en la solución de un conflicto que ha sido declarado en múltiples oportunidades.

Ahora, yo tendré que revisar las Proposiciones que nos han llegado alrededor del artículo 3, creo que es el artículo sobre el cual se presenta, digamos, las mayores divergencias, para que podamos estudiarlo a detalle.

Yo les pediría que pudiésemos avanzar en la Proposición, en la Ponencia Positiva, para que podamos estudiar esas Proposiciones que nos han

llegado sobre ese artículo o sobre los que hayan llegado.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

¿Alguien más va a solicitar la palabra en este punto antes de poner en consideración la Ponencia?

Bueno, no habiendo más intervenciones en este punto, entonces, ponemos en consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, ¿la aprueba la Comisión?

Votación Nominal, señor Secretario, abrir registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a llamar a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, si votan Sí se Aprueba, si votan No se Niega.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	si
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante. Enríquez Rose- ro Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londo- ño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álva- rez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andra- de Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Er- mes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Cavie- des Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Con- treras Jaime	Con Excusa
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jor- ge Rodrigo	
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Me- neses Óscar Leonardo	No

Ya hay decisión, Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Cerramos la votación y anunciemos el resultado, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:
Por el Sí: 12 Votos
Por el No: 02 Votos.

En consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sigamos con el articulado.
Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Articulado, este proyecto de ley consta de 4 artículos, el artículo 1° y 2° tienen Proposiciones Avaladas, el artículo 2°, 3° perdón, tiene una Proposición avalada y dos Proposiciones sin aval y el artículo 4° como viene en la Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Avendaño, tiene la palabra.
Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Presidente, sobre las Proposiciones para de pronto agilizar un poco el debate, hay unas Proposiciones avaladas sobre el artículo 1, sobre el artículo 2° y sobre el artículo 3°, pero en el artículo 3° hay un conflicto y es que estábamos revisando que hay Proposición tanto Sustitutiva como Modificatoria, como una que ya había avalado que quedaría en contradicción con las que se están presentando.

Entonces yo le pediría que por ahora pudiésemos votar el artículo 1° y el artículo 2°, que separemos el 3, por favor, exacto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
- Señor Presidente, la Proposición para el artículo 1, una Proposición presentada por la doctora Olga Beatriz González, que dice:

ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA PRESENTE LEY. La presente ley tiene como objeto fortalecer la acción institucional, y le agrega, **garantizar la transparencia y evitar conflictos de intereses** en las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), prohibiendo **su** participación accionaria en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

- Y para el **artículo 2°**, una Proposición de Olga Beatriz González, de los representantes que dice:

ARTÍCULO 2°. PROHIBICIÓN ACCIONARIA. Las Corporaciones Autónomas Regionales no podrán tener, de manera directa, indirecta o a través de terceros, participación

accionaria en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

- Para el artículo 2°, una de la doctora Julia Miranda, que quedó como Constancia.

Entonces, Presidente, puede someter a consideración el artículo 1°, 2° como viene en la Ponencia con las Proposiciones leídas y el artículo 4° como viene en el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se ponen en consideración los artículos 1° y 2° con las Proposiciones avaladas y el artículo 4° como viene en la Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Están pidiendo Votación Nominal.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Votación Nominal, señor Secretario.
Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a votar, entonces, vamos a llamar a lista a votar los artículos 1°, 2°, como viene en la Ponencia con las Proposiciones leídas y el artículo 4° como viene en la Ponencia:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Con Excusa
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí

Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No

Ya hay decisión, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Cierre el registro, Secretario y anunciar el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:
Por el Sí: 11 Votos
Por el No: 02 Votos.

En consecuencia, ha sido aprobada los artículos 1° y 2° como vienen en la Ponencia con las Propositiones leídas y el artículo 4° como viene en la Ponencia.

Quedaría, entonces, pendiente el artículo 3° que tiene las tres (3) Propositiones.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Me ha solicitado la palabra el Representante Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Mire, yo lo que quisiera decir al respecto es, no hemos logrado conciliar las Propositiones como lo he dicho, las que están avaladas, las sustitutivas y las que se presentarían por parte de algunos compañeros.

Entonces, yo les pediría muy amablemente si podemos aplazar el proyecto para presentarles una propuesta sobre este artículo 3° que logre recoger las inquietudes que presentan todos los compañeros y que pudiéramos solamente nos quedaría pendiente eso, Título y Pregunta si podemos traer eso conciliado y avanzar con el siguiente proyecto para no retrasar más la Sesión, porque la verdad el momento no está conciliado entre todas las proposiciones que hay como podría quedar el texto definitivo del artículo número 3°.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Por solicitud del Ponente del proyecto, entonces, se Aplaza el debate, pero por falta de Quórum también.

Se levanta la Sesión, señor Secretario.
Y se cita para mañana a las 9:00 a. m.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Sí, señor Presidente.
Siendo las 12:18 p. m. se levanta la Sesión.

Y por Secretaría se citará la Sesión de Comisión Quinta.



Comisión Quinta

Orden del Día

Periodo Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026

CÓDIGO	L-M.C.G-P8
VENIDÓN	01-2516
PÁGINA	1 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026

(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)

Artículo 78 de la Ley 5 de 1992

Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día Martes 2 de junio de 2026, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación Actas de Sesión - Legislatura 2025-2026:

- ACTA 026 de abril 21 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la Gaceta 494 de 2026
- ACTA 028 de abril 29 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la Gaceta 495 de 2026

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 238 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS”.

Autores: Honorables Senadores WILSON ARIAS CASTILLO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, EDWING FABIAN DIAZ PLATA, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, MARIO JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, GLORIA INÉS FLORES SCHNEIDER, ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, JULIO CESAR ESTRADA CORDERO y los Honorables Representantes GILMA DIAZ ARIAS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA

MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO

Ponente: Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1550 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1887 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 20 de Mayo de 2026, Acta 032 - Legislatura 2025-2026

2. Proyecto de Ley No. 090 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ (FNGB) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorables Representantes PIEDAD CORREAL RUBIANO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO

Ponente: Honorable Representante ERMES EVELIO PETE VIVAS

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1264 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 20 de Mayo de 2026, Acta 032 - Legislatura 2025-2026

3. Proyecto de Ley No. 050 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autores: Honorables Representantes CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCINANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO. Ponente: Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO Publicaciones: <table border="0"><tr><td>Proyecto de Ley:</td><td>Gaceta del Congreso 1216 de 2025</td></tr><tr><td>Ponencia Primer Debate:</td><td>Gaceta del Congreso 1761 de 2025</td></tr></table> Anunciado en la Sesión del día Miércoles 20 de Mayo de 2026, Acta 032 Legislatura 2025-2026 4. Proyecto de Ley No. 452 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE PRIORIZAN ACCIONES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RÍOS DECLARADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autores: Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO; Honorables Representantes ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, GERSSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, HERNANDO GONZÁLEZ, JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ, JOSÉ JAIME USCáteGUI PASTRANA, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, LUZ AYDA PASTRAMA LOAIZA, MARELEN CASTILLO TORRES, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENeses, ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, PIEDAD CORREAL RUBIANO, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIDES Ponente: Honorable Representante EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE Publicaciones: <table border="0"><tr><td>Proyecto de Ley:</td><td>Gaceta del Congreso de 26 de 2026</td></tr><tr><td>Ponencia Primer Debate:</td><td>Gaceta del Congreso de 404 de 2026</td></tr></table>	Proyecto de Ley:	Gaceta del Congreso 1216 de 2025	Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso 1761 de 2025	Proyecto de Ley:	Gaceta del Congreso de 26 de 2026	Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso de 404 de 2026	5. Proyecto de Ley 509 de 2025 Cámara, 143 de 2024 Senado; “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO GENERANDO LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, CALIDAD ENERGÉTICA, REDUCCIÓN DE EMISIONES DE FUENTES MÓVILES TERRESTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autores: Honorables Senadores ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ANGéLICA LISBETH LOZANO CORREA, ARIEL FERNANDO áVILA MARTíNEZ, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, INTI RAúL ASPRILLA REYES, JOsé DAVID NAME CARDOZO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCía y los Honorables Representantes CAROLINA GIRALDO BOTERO y MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO Ponente: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Publicaciones: Senado de la República <table border="0"><tr><td>Proyecto de Ley:</td><td>Gaceta del Congreso 1340 de 2024</td></tr><tr><td>Ponencia Primer Debate:</td><td>Gaceta del Congreso 1718 de 2024</td></tr><tr><td>Ponencia Segundo Debate:</td><td>Gaceta del Congreso 2238 de 2024</td></tr><tr><td>Texto Definitivo Plenaria:</td><td>Gaceta del Congreso 2368 de 2025</td></tr></table> Cámara de Representantes <table border="0"><tr><td>Ponencia Primer Debate:</td><td>Gaceta del Congreso 426 de 2026</td></tr></table> Anunciado en la Sesión del día Miércoles 20 de Mayo de 2026, Acta 032 - Legislatura 2025-2026 6. Proyecto de Ley No. 121 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELéCTRICA EN LA REGIÓN CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” Autores: Honorables Representantes GERSELL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, ANA ROGELIA MONSALVE áLVAREZ, MAURICIO GóMEZ AMín, JULIANA ARAY FRANCO, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, HERNANDO GONzáLEZ, Página 4 de 6	Proyecto de Ley:	Gaceta del Congreso 1340 de 2024	Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso 1718 de 2024	Ponencia Segundo Debate:	Gaceta del Congreso 2238 de 2024	Texto Definitivo Plenaria:	Gaceta del Congreso 2368 de 2025	Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso 426 de 2026
Proyecto de Ley:	Gaceta del Congreso 1216 de 2025																		
Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso 1761 de 2025																		
Proyecto de Ley:	Gaceta del Congreso de 26 de 2026																		
Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso de 404 de 2026																		
Proyecto de Ley:	Gaceta del Congreso 1340 de 2024																		
Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso 1718 de 2024																		
Ponencia Segundo Debate:	Gaceta del Congreso 2238 de 2024																		
Texto Definitivo Plenaria:	Gaceta del Congreso 2368 de 2025																		
Ponencia Primer Debate:	Gaceta del Congreso 426 de 2026																		
ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, BETSY JUDITH PÉREZ ARAGO, JORGEMÉNDEZHernández, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, INGRID JOHANAGUIRRE JUVINAO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, álVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, y ELIZABETH JAY-PANG Díaz. Ponente: Honorable Representante ANA ROGELIA MONSALVE áLVAREZ Publicaciones: Proyecto de Ley:Gaceta del Congreso 1359 de 2025 Ponencia Primer Debate:Gaceta del Congreso 2341 de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 20 de Mayo de 2026, Acta 032 - Legislatura 2025-2026																			
7. Proyecto de Ley No. 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado; “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SECTOR ARROCCERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autor: Honorable Senador JOSué ALIRIO BARRERA RODríguez Pontentes: Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y FLORA PERDOMO ANDRADE. Publicaciones: Senado de la República Proyecto de Ley:Gaceta del Congreso 306 de 2025 Ponencia Primer Debate:Gaceta del Congreso 606 de 2025 Ponencia Segundo Debate:Gaceta del Congreso 1260 de 2025 Texto Definitivo Plenaria:Gaceta del Congreso 1726 de 2025 Cámara de Representantes Ponencia Primer Debate:Gaceta del Congreso 2320 de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 6 de Mayo de 2026, Acta 032 - Legislatura 2025-2026.	8. Proyecto de Ley No. 362 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO TURÍSTICO Y SOSTENIBLE DE LAS AGUAS TERMOMINERALES “TERMALES” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autor: Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro Ponente: Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez. Publicaciones: Proyecto de Ley:Gaceta del Congreso 1808 de 2025 Ponencia Primer Debate:Gaceta del Congreso 88 de 2026 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 20 de Mayo de 2026, Acta 032 - Legislatura 2025-2026 IV Anuncio de Proyectos de Ley V Lo que Propongan los Honorables Representantes ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE áLVAREZ PRESIDENTE VICEPRESIDENTA CAMILO ERNЕСТО ROMERO GALVÁN SECRETARIO Acta No. 033 – Martes 2 de Junio de 2026 – Legislatura 2025-2026																		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Así se vive la DEMOCRACIA	Comisión Quinta Citaciones e Invitaciones Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2025-2026		CÓDIGO L-M.C.3- F06
	Período Constitucional 2022-2026		VERSIÓN 01-2016
	Legislatura 2025-2026		PÁGINA 1 de 1

Bogotá D.C. 28 de Mayo de 2026
COCOP 3.5 /281/ 2025-2026

Doctor
EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía
Despacho

Asunto: Invitación a sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes. **Martes 2 de Junio de 2026.**

Respetado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Por medio de la presente me permito extenderle una invitación formal para participar en la Sesión de esta Célula Legislativa, la cual tendrá lugar el próximo **Martes 2 de Junio a partir de las 9:00 a.m. en el Recinto de la Comisión**, en la cual se estudiará, discutirá y votará en primer Debate el Proyecto de Ley No 509 de 2025 Cámara, 143 de 2024 Senado: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE MONITOREO DE LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, CALIDAD ENERGÉTICA, REDUCCIÓN DE EMISIONES DE FUENTES MÓVILES TERRESTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; suscrito por Honorables Senadores ANA CAROLINA CORREA, ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, RAÚL RAÚL ASPRILLA REYES, JOSÉ DAVID NAVE CARDOSO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA y los Honorables Representantes CAROLINA GIRALDO BOTERO y MARTHA LISBETH ALFARO JURADO, para conocer la posición de la Comisión.

Dada la relevancia técnica y social de estos proyectos, su presencia es requerida para el adecuado desarrollo del debate legislativo y el trámite de la propuesta.

Agradecemos de antemano su atención a esta invitación y quedamos atentos a la confirmación de su asistencia.

Atentamente

Ch

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
PBX 6018770720 Ext. 4037/39
Línea Gratuita: 018000122512



Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Invitación a sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, Martes 2 de Junio de 2026.

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co> 28 de mayo de 2026 a las 10:22 a.m.
Para: Asuntos legislativos MME <asuntoslegislativos@minenergia.gov.co>, CRISTIAN MIGUEL HERNANDEZ GARCIA
<cmhernandez@minenergia.gov.co>, FEDERICO BERNAL - Minenergia <fbernalr@gmail.com>, LLANOS
<dellanos@minenergia.gov.co>

Bogotá D.C. 28 de Mayo de 2026
COCOP 3.5 /281/ 2025-2026

Doctor
EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía
Despacho

Asunto: Invitación a sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, **Martes 2 de Junio de 2026.**

Respetado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Por medio de la presente me permito extenderle una invitación formal para participar en la Sesión de esta Cédula Legislativa, la cual tendrá lugar el próximo Martes 2 de Junio a las 9:00 a.m. en el **Recinto de la Comisión**, en la cual se estudiará, discutirá y votará el **Primer Debate** del Proyecto de Ley No 509 de 2025 Cámara, 143 de 2024 Senado: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO GENERANDO LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, CALIDAD ENERGÉTICA, REDUCCIÓN DE EMISIONES DE FUENTES MÓVILES TERRESTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; suscrito por Honorables Senadores **ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**, **ANDREA LILIANA VILLARRAGA**, **ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA**, **ARIEL FERNANDO ÁVILA MAR**, **ARMANDO ALFONSO BARRERA**, **DEYANIRA REYES**, **JOSÉ DANIEL GARCÍA**, **NALLE CARDUZO**, **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA** y los Honorables Representantes **CAROLINA GIRALDO BOTERO** y **MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**, para conocer la posición de la entidad frente al Proyecto de Ley en mención.

Dada la relevancia técnica y social de estos proyectos, su presencia es requerida para el adecuado desarrollo del debate legislativo y el trámite de la propuesta.

Agradecemos de antemano su atención a esta invitación y quedamos atentos a la confirmación de su asistencia.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
SALA DE SESIONES

SbSG2.1-136-25
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho copia de la Proposición No:

1. 136 - Uno (1 folio)

La cual fue leída, discutida y aprobada por la Plenaria de la Corporación, en sesión realizada el día miércoles 20 de mayo de 2026

Atentamente,

RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
Subsecretario General

Anexo lo enunciado
Eduardo Suarez

Calle 10 No. 7-50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: (+57) (601) 8770720 Ext-5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

JUAN VARGAS
REPRESENTANTE

CONSEJO
DE REPRESENTANTES
DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subcomisión General

Presidencia

20 MAY 2025

RADIL ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ
Subcomisión General

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Dador
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subcomisión General

19 MAY 2026

HORA: 5:04 PM

RECIBIDO POR: NITIO DEL PUEBLO

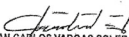
Asunto: **PROPOSICIÓN** cambio de Comisiones Constitucionales Permanentes entre los Honorables Representantes **Juan Pablo Salazar Virgas** y **Juan Carlos Vargas Soler**.

Los suscritos Representantes a la Cámara, de manera voluntaria y en ejercicio de nuestra autonomía parlamentaria, solicitamos ante la Plenaria de la corporación que nos autorice el intercambio de nuestras actuales dignidades en las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Esta solicitud se fundamenta en un intercambio legislativo para cierres de gestiones legislativas.

Representante	Comisión Actual	Comisión Destino
Juan Pablo Salazar	Comisión Quinta (Régimen agropecuario, ecología, medio ambiente, minas y energía).	Comisión Séptima
Juan Carlos Virgas	Comisión Séptima (Estatuto del servidor público, régimen salarial, seguridad social, salud, vivienda).	Comisión Quinta

Atentamente,



JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Representante a la Cámara
CITREP No. 13 (Bolívar y Antioquia)



JUAN PABLO SALAZAR VIRGAS
Representante a la Cámara
CITREP No. 1 (Cauca, Valle y Narino)

COPIAS P.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER - Citrep 13 - Bolívar - Antioquia

CRA y N.º: 68 CIRCULO 213B - Bogotá D.C. REG: 6011-390450

ManCarta

WhatsApp
3187728659



Bogotá D.C., junio 3 de 2026

Doctor
ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente
Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor,

Por medio de la presente, me permito anexas incapacidad del día 2 de junio que se me concedió por enfermedad. Con el fin de ser tenida en cuenta para la sesión que fue citada para esta fecha.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,


ERMES EVELIO PETÉ VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b
Tel: 3904050 ext. 3680
Email: notes@ramara.gov.co

3-06-2026 10:45



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 1026 6 3
Año Mes Día
Pete Vivas Erasmir Enlbo
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN 76007613

DIAGNOSTICO: *A 084*

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 6 Día 2

DIAS DE INCAPACIDAD NO (en letras) 1 (en números)

PRORROGA
SI ☐ No. ☐

NO DEBE NOTIFICAR

Transcribe in *Polisio Aparicio*
FIRMA Y REGISTRO MEDICO 10/2/39



Dr. Juan Carlos Avellaneda
Médico
U. de los Andes
Otorrinolaringólogo
U. del Rosario
Laringología (voz, vía aérea y deglución)
U. Auckland/ Auckland City Hospital, Nueva Zelanda

eleva
centro de excelencia en testigo
en + vivienda + desarrollo

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
CC 17312091
02/06/2026

1. PACIENTE ASISTIO A CONSULTA POR LARINGOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA HOY .

Diagnóstico: DISFONIA

Calle 106 No. 17 - 45
Consultorio ELEVA
Bogotá, Colombia

Cel / Whatsapp:
3153454857

centroeleva.com

© @centro.eleva
 ⬆ @centro.eleva

2001 2002
 2003 2004
 2005 2006
 2007 2008
 2009 2010
 2011 2012
 2013 2014
 2015 2016
 2017 2018
 2019 2020
 2021 2022
 2023 2024
 2025 2026
 2027 2028
 2029 2030
 2031 2032
 2033 2034
 2035 2036
 2037 2038
 2039 2040
 2041 2042
 2043 2044
 2045 2046
 2047 2048
 2049 2050
 2051 2052
 2053 2054
 2055 2056
 2057 2058
 2059 2060
 2061 2062
 2063 2064
 2065 2066
 2067 2068
 2069 2070
 2071 2072
 2073 2074
 2075 2076
 2077 2078
 2079 2080
 2081 2082
 2083 2084
 2085 2086
 2087 2088
 2089 2090
 2091 2092
 2093 2094
 2095 2096
 2097 2098
 2099 2100
 2101 2102
 2103 2104
 2105 2106
 2107 2108
 2109 2110
 2111 2112
 2113 2114
 2115 2116
 2117 2118
 2119 2120
 2121 2122
 2123 2124
 2125 2126
 2127 2128
 2129 2130
 2131 2132
 2133 2134
 2135 2136
 2137 2138
 2139 2140
 2141 2142
 2143 2144
 2145 2146
 2147 2148
 2149 2150
 2151 2152
 2153 2154
 2155 2156
 2157 2158
 2159 2160
 2161 2162
 2163 2164
 2165 2166
 2167 2168
 2169 2170
 2171 2172
 2173 2174
 2175 2176
 2177 2178
 2179 2180
 2181 2182
 2183 2184
 2185 2186
 2187 2188
 2189 2190
 2191 2192
 2193 2194
 2195 2196
 2197 2198
 2199 2200
 2201 2202
 2203 2204
 2205 2206
 2207 2208
 2209 2210
 2211 2212
 2213 2214
 2215 2216
 2217 2218
 2219 2220
 2221 2222
 2223 2224
 2225 2226
 2227 2228
 2229 2230
 2231 2232
 2233 2234
 2235 2236
 2237 2238
 2239 2240
 2241 2242
 2243 2244
 2245 2246
 2247 2248
 2249 2250
 2251 2252
 2253 2254
 2255 2256
 2257 2258
 2259 2260
 2261 2262
 2263 2264
 2265 2266
 2267 2268
 2269 2270
 2271 2272
 2273 2274
 2275 2276
 2277 2278
 2279 2280
 2281 2282
 2283 2284
 2285 2286
 2287 2288
 2289 2290
 2291 2292
 2293 2294
 2295 2296
 2297 2298
 2299 2300
 2301 2302
 2303 2304
 2305 2306
 2307 2308
 2309 2310
 2311 2312
 2313 2314
 2315 2316
 2317 2318
 2319 2320
 2321 2322
 2323 2324
 2325 2326
 2327 2328
 2329 2330
 2331 2332
 2333 2334
 2335 2336
 2337 2338
 2339 2340
 2341 2342
 2343 2344
 2345 2346
 2347 2348
 2349 2350
 2351 2352
 2353 2354
 2355 2356
 2357 2358
 2359 2360
 2361 2362
 2363 2364
 2365 2366
 2367 2368
 2369 2370
 2371 2372
 2373 2374
 2375 2376
 2377 2378
 2379 2380
 2381 2382
 2383 2384
 2385 2386
 2387 2388
 2389 2390
 2391 2392
 2393 2394
 2395 2396
 2397 2398
 2399 2400
 2401 2402
 2403 2404
 2405 2406
 2407 2408
 2409 2410
 2411 2412
 2413 2414
 2415 2416
 2417 2418
 2419 2420
 2421 2422
 2423 2424
 2425 2426
 2427 2428
 2429 2430
 2431 2432
 2433 2434
 2435 2436
 2437 2438
 2439 2440
 2441 2442
 2443 2444
 2445 2446
 2447 2448
 2449 2450
 2451 2452
 2453 2454
 2455 2456
 2457 2458
 2459 2460
 2461 2462
 2463 2464
 2465 2466
 2467 2468
 2469 2470
 2471 2472
 2473 2474
 2475 2476
 2477 2478
 2479 2480
 2481 2482
 2483 2484
 2485 2486
 2487 2488
 2489 2490
 2491 2492
 2493 2494
 2495 2496
 2497 2498
 2499 2500
 2501 2502
 2503 2504
 2505 2506
 2507 2508
 2509 2510
 2511 2512
 2513 2514
 2515 2516
 2517 2518
 2519 2520
 2521 2522
 2523 2524
 2525 2526
 2527 2528
 2529 2530
 2531 2532
 2533 2534
 2535 2536
 2537 2538
 2539 2540
 2541 2542
 2543 2544
 2545 2546
 2547 2548
 2549 2550
 2551 2552
 2553 2554
 2555 2556
 2557 2558
 2559 2560
 2561 2562
 2563 2564
 2565 2566
 2567 2568
 2569 2570
 2571 2572
 2573 2574
 2575 2576
 2577 2578
 2579 2580
 2581 2582
 2583 2584
 258

Bogotá D. C., 2 de junio de 2026

Doctor
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente

Asunto: Proposición de modificación del orden del día

De manera respetuosa, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición de modificación del orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes convocada para el día 2 de junio de 2026, con el fin de que el siguiente proyecto de ley pase del numeral cuarto (7) al numeral primero (1) del orden del día:

- Proyecto de Ley No. 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SECTOR ARROCERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La presente proposición se fundamenta en la importancia y urgencia que reviste la situación actual del sector arrocero colombiano, teniendo en cuenta la crisis económica que afrontan miles de productores del país, la afectación a la seguridad alimentaria, la estabilidad de precios y la necesidad de brindar herramientas institucionales inmediatas para atender las dificultades estructurales del sector.

Atentamente,

EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE
Representante a la Cámara por Casanare
Partido Centro Democrático

Bogotá: Cra 7 # 8-68
Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina: 536

Matthew
June 07/26
10:08 a.m.
Atlanta 033/26



Bogotá D.C, 2 de junio de 2026

Doctor
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
E.S.D

Asunto: CONSTANCIA NO FIRMA DE ACTAS.

Honorable presidente,

Dejo constancia que no firmaré las actas No. 026 del 21 de abril de 2026 y 028 del 29 de abril de 2026, teniendo en cuenta que no hacia parte de esta comisión para la fecha.

Alentamente.


JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Representante a la Cámara
CITREP No. 13 (Bolívar y Antioquia)

Oficina H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER - Citrep 13. Bolívar - Antioquia
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 213B - Bogotá D.C. PBX: (601) 3904050

 JuanCarlos vs
 Juan Carlos Vargas
 juan_carlos_vs

 **WhatsApp**
3187728669



REPRESENTANTE A LA EDUARD
ERICK
VELASCO

Bogotá, 2 de junio de 2026

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Constancia de no votación de acta

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación dejo constancia de que **no votaré** la aprobación del Acta 026 de 2026 del 21 de abril de 2026, publicada en la gaceta No. 494 de 2026, debido a que no asistí a la sesión que se desarrolló ese día; ausencia que fue debidamente justificada.

Atentamente,

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño
Pacto Histórico

ACQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of.317-3160
 Oficio Nuevo del Congreso de la República
 erick.velasco@camara.gov.co



Bogotá. 02 de junio del 2026

Honorable Representante
ERIK VELASCO BURBANO
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes

Ref. Constancia actas

Me permito anunciar que no voto el acta 28 del 29 de abril del 2026, puesta a consideración para discusión y aprobación en la sesión de la comisión del 02 de junio del 2026.

De los honorables congresistas,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamizar Óscar Villamizar Meneses @oscarvillamizar CENTRO DEFORMACIÓN

Aprobados
Proposición con que termina Informe de
Ponencia P.L. 334/25C - 398/25 S

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
JUN 02/26 VOTACION Acta #033/26				
REPRESENTANTE	PARTE	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PGC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	FLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PGC	✓		
ENRIQUEZ ROSENO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	FLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALABROS DE LA VERDAD LOS BRISAS GUAPÁ			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	FLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	FLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELLAS LUIS RAMIRO	CORPORACION INNOVATOS PARA VIVER			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PGC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITROPO NO. 12 CESAR LA GUASIRA Y MANGUELVA ASOCIACION PAZ ES VIDA PARA VIDA	✓		
VARGAS SOLER JUAN CARLOS	AFROGABURI	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

PCO: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

13	4
----	---



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 2 del proyecto de Ley No 334 de 2025 Cámara** en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 2. <u>Naturaleza y Administración.</u> El FESA será un fondo de naturaleza pública, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, administrado en coordinación con la Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz), mediante un contrato específico suscrito con el Gobierno Nacional.	Artículo 2. <u>Naturaleza y Administración.</u> El FESA será un fondo de naturaleza pública, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, administrado en coordinación con la Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz) <u>o quien haga sus veces</u> , mediante un contrato específico suscrito con el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
COMITE NACIONAL DE LA MUJER

Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN ADITIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 3 del proyecto de ley No. 334 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 3. Funciones del FESA. Serán funciones del Fondo:	Artículo 3. Funciones del FESA. Serán funciones del Fondo:
1.- Implementar mecanismos de estabilización de precios para proteger a los productores de arroz de las variaciones del mercado.	1.- Implementar mecanismos de estabilización de precios para proteger a los productores de arroz de las variaciones del mercado.
2.- Otorgar apoyos directos a los pequeños y medianos productores en situaciones de crisis.	2.- Otorgar apoyos directos a los pequeños y medianos productores en situaciones de crisis.
3.- Fomentar la inversión en infraestructura de almacenamiento y distribución.	3.- <u>Podrá</u> fomentar la inversión en infraestructura de almacenamiento y distribución.
4.- Financiar programas de asistencia técnica y acceso a tecnologías para mejorar la productividad.	4.- <u>Podrá</u> financiar programas de asistencia técnica y acceso a tecnologías para mejorar la productividad.
5.- Apoyar la comercialización del arroz a través de estrategias que garanticen precios justos para los productores y consumidores.	5.- Apoyar la comercialización del arroz a través de estrategias que garanticen precios justos para los productores y consumidores.
6.- Implementar, coordinar o promover programas de mitigación de riesgos climáticos y sanitarios que afecten la producción arrocera.	6.- Implementar, coordinar o promover programas de mitigación de riesgos climáticos y sanitarios que afecten la producción arrocera.
7.- Promover la sostenibilidad ambiental en el sector arrocero mediante incentivos a prácticas agrícolas responsables.	7.- <u>Tendrá la posibilidad de</u> promover la sostenibilidad ambiental en el sector arrocero mediante incentivos a prácticas agrícolas responsables.
8.- Articular esfuerzos con entidades gubernamentales y privadas para garantizar el acceso a crédito y financiamiento para los productores.	8.- Articular esfuerzos con entidades gubernamentales y privadas para garantizar el acceso a crédito y financiamiento para los productores.
9.- Realizar estudios de mercado y costos de producción para orientar la toma de decisiones y políticas del sector.	9.- <u>Podrá la facultad de</u> realizar estudios de mercado y costos de producción para orientar la toma de decisiones y políticas del sector.
10.- Fomentar la asociatividad y fortalecimiento de organizaciones de productores para mejorar su capacidad de negociación y acceso a mercados.	10.- Fomentar la asociatividad y fortalecimiento de organizaciones de productores para mejorar su capacidad de negociación y acceso a mercados.

Cordialmente,

9 Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
☎ (57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC



Olga B.
Representante a la Cámara

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Se precisa el alcance facultativo de las funciones que tendrá el Fondo de Estabilización para el sector arrocero, con la finalidad de que, en la parte de infraestructura, apoyos, y aportes sea facultativo, y no de carácter obligatorio. Para no desnaturalizar su propósito de estabilización.

**Ana Rogelia
Bonsalve**



CÓMISIÓN QUINTA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 07 DE ABRIL DE 2026

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para primer debate del **PROYECTO DE LEY No 398 DE 2025 SENADO - 334 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SECTOR ARROCIERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El cual quedará así:

Artículo 3. Funciones del FESA. Serán funciones del Fondo:

- 1.- Implementar mecanismos de estabilización de precios para proteger a los productores de arroz de las variaciones del mercado.
- 2.- Otorgar apoyos directos a los pequeños y medianos productores en situaciones de crisis.
- 3.- Fomentar la inversión en infraestructura de almacenamiento y distribución.
- 4.- Financiar programas de asistencia técnica y apoyar a tecnologías para mejorar la productividad.
- 5.- Apoyar la comercialización del arroz a través de estrategias que garanticen precios justos para los productores y consumidores.
- 6.- Implementar, coordinar e promover programas de mitigación de riesgos climáticos y sanitarios que afecten la producción arrocería.
- 7.- Promover la sostenibilidad ambiental en el sector arrocerero mediante incentivos a prácticas agrícolas responsables.
- 8.- Articular esfuerzos con entidades gubernamentales y privadas **nacionales e internacionales** para garantizar el acceso a crédito y financiamiento para los productores.
- 9.- Realizar estudios de mercado y costos de producción para orientar la toma de decisiones y políticas del sector.
- 10.- Fomentar la asociatividad y fortalecimiento de organizaciones de productores para mejorar su capacidad de negociación y acceso a mercados.
- 11.- **Fortalecer la comercialización del arroz a través de la promoción del sector mediante rondas de negocios y similares para la consolidación de alianzas comerciales a nivel nacional como internacional.**

ana.monsalve@camara.gov.co
Twitter: @anamonsalve
Facebook: Ana Monsalve Álvarez
Celular: (+57) (601) 8770720 – Ext: 4304 – 4305
Congreso de la República – Oficina 345B

ana.monsalve@camara.gov.co
Twitter: @anamonsalve
Facebook: Ana Monsalve Álvarez
Conmutador: (+57) (601) 8770720 – Ext: 4304 – 4305
Congreso de la República – Oficina 345B



PROPOSICIÓN ADITIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 4 del proyecto de ley No. 334 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUUESTO
Artículo 4. Fuentes de Financiación. El FESA se financiará con los siguientes recursos: 1.- Aportes del Presupuesto General de la Nación. 2.- Contribuciones de los productores e industriales del sector arrocero. 3.- Recursos provenientes de la cooperación internacional. 4.- Recursos de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas de derecho privado, conforme a los convenios que se establezcan para tal fin. 5.- Créditos y otras fuentes de financiación que determine el Gobierno Nacional. 6.- Recursos destinados a la Reserva para Estabilización, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 101 de 1993. 7.- Las contribuciones voluntarias o ahorros realizados directamente por los productores arroceros al capital del Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero. 8.- Las donaciones o aportes de organismos internacionales o nacionales. 9.- Los recursos provenientes del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento del sector arrocero. Parágrafo. Los recursos de carácter público aportados a este Fondo se destinarán exclusivamente para cubrir los costos de los mecanismos de estabilización de precios que se establezcan en el marco de la presente ley, incluidos los de administración y funcionamiento del Fondo, de acuerdo con los procedimientos que defina el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero (FESA).	Artículo 4. Fuentes de Financiación. El FESA se financiará con los siguientes recursos: 1.- Aportes del Presupuesto General de la Nación. 2.- Contribuciones de los productores e industriales del sector arrocero. 3.- Recursos provenientes de la cooperación internacional. 4.- Recursos de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas de derecho privado, conforme a los convenios que se establezcan para tal fin. 5.- Créditos y otras fuentes de financiación que determine el Gobierno Nacional. 6.- Los recursos destinados a la Reserva para Estabilización, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 101 de 1993. 7.- Las contribuciones voluntarias o ahorros realizados directamente por los productores arroceros al capital del Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero. 8.- Las donaciones o aportes de organismos internacionales o nacionales. 9.- Los recursos provenientes del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento del sector arrocero. 10.- Los recursos de carácter público aportados a este Fondo se destinarán exclusivamente para cubrir los costos de los mecanismos de estabilización de precios que se establezcan en el marco de la presente ley, incluidos los de administración y funcionamiento del Fondo, de acuerdo con los procedimientos que defina el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero (FESA).

q Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
t. (57+1) 3904050

James 02/26
18635-76

GigaBGonzalezC



Parágrafo Nuevo: El manejo de los recursos del Fondo se realizará de manera independiente a los activos de la entidad administradora, asegurando su destinación específica y facilitando el control fiscal por parte de las autoridades competentes.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: La inclusión del Párrafo 2 asegura la transparencia fiscal y el blindaje jurídico de los recursos, al obligar a una separación contable y patrimonial estricta entre el Fondo y su entidad administradora; esto no solo facilita el control de los entes de vigilancia, sino que garantiza que los aportes de los productores y del Estado mantengan su destinación específica, protegiéndolos contra riesgos operativos de terceros y asegurando que cada peso, incluyendo sus rendimientos, se reinvierta exclusivamente en la estabilidad y competitividad del sector arrocero.

9 Carrera 7 N° 8 - 58 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
3. (57+1) 3904050

OlgaBGonzalez0



PROPOSICIÓN ADITIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 6 del proyecto de ley No. 334 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 6. Comité Directivo del FESA.	Artículo 6. Comité Directivo del FESA.
Se conformará un Comité Directivo encargado de definir estrategias de intervención del Fondo y supervisar su ejecución, integrado por:	Se conformará un Comité Directivo encargado de definir estrategias de intervención del Fondo y supervisar su ejecución, integrado por:
1.- Un representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	1.- Un representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2.- Un representante de Fedearroz.	2.- Un representante de Fedearroz.
3.- Un representante de los productores arroceros.	3.- Un representante de los <u>pequeños y medianos</u> productores arroceros
4.- Un representante del sector industrial.	4.- Un representante del sector industrial.
5.- Un representante del Departamento Nacional de Planeación.	5.- Un representante del Departamento Nacional de Planeación.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Darle un lugar en el Comité a los pequeños y medianos productores asegura que el dinero del Fondo se use de forma justa y llegue a quienes más lo necesitan. Al incluirlos en la toma de decisiones, el FESA deja de ser un beneficio para unos pocos y se convierte en un escudo que protege el bolsillo de las familias campesinas, ayudándolas a unirse y a sobrevivir cuando los precios del arroz caen.

☛ Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
☎ (57-1) 2004050

OlgaBGonzalezC



Bogotá D.C 25 de Marzo de 2026

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley N° 334 de 2025 Cámara Por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arroceros y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6. Comité Directivo del FESA. Se conformará un Comité Directivo encargado de definir estrategias de intervención del Fondo y supervisar su ejecución, integrado por:

- 1.- Un representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 2.- Un representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- 3.- Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 4.- Un representante del Departamento Nacional de Planeación
- 5.- Un representante de Fedearroz.
- 6.- Tres representantes de los productores arroceros, designados mediante mecanismos participativos definidos por las organizaciones de base y asociaciones inscritas ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 7.- Un representante del sector industrial.

Parágrafo 1º. El Comité Directivo podrá contar con invitados permanentes con voz, quienes servirán de apoyo en la consecución del objeto del ~~SEPAO~~. El Comité establecerá los procedimientos para la participación de estos invitados.

Atentamente

Edinson Vladimir Olaya
Representante a la Cámara por Casanare
por Huila

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara

Agar Benteng

Amolada foto 033/26
662576 JUNIO 02/26

☛ Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
☎ (57-1) 2004050

OlgaBGonzalezC

Constancia Art 4 2 JORGE RODRIGO TOVAR CÁMARA DE PAZ 2022-2026 PROPOSICIÓN ADITIVA. Adiciónese un NUMERAL NUEVO al ARTÍCULO 4 del Proyecto de Ley No. 398 de 2025 Senado - 334 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 4º. Fuentes de financiación. El FESA se financiará con los siguientes recursos: (...) 10. Los recursos provenientes de contribuciones o compensaciones económicas que determine el Gobierno nacional respecto de las importaciones de arroz o productos derivados del arroz, con el fin de contribuir a la estabilización del mercado interno y a la protección de la producción nacional, de conformidad con la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes y las normas de comercio exterior. Del Honorable Congresista, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ. Representante a la Cámara CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena. Junio 02/26 Acta 033/26	Constancia Art 6 Avalado 2 JORGE RODRIGO TOVAR CÁMARA DE PAZ 2022-2026 PROPOSICIÓN MODIFICATIVA. Modifíquese el ARTÍCULO 6 del Proyecto de Ley No. 398 de 2025 Senado - 334 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 6º. Comité Directivo del FESA. Se conformará un Comité Directivo encargado de definir estrategias de intervención del Fondo y supervisar su ejecución, integrado por: 1. Un representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2. Un representante de Fedearroz. Un representante de los productores arroceros: 3. Un representante del sector industrial. 4. Un representante del Departamento Nacional de Planeación. 5. Un representante de los productores arroceros de la región Centro. 6. Un representante de los productores arroceros de la región Llanos. 7. Un representante de los productores arroceros de la región Bajo Cauca. 8. Un representante de los productores arroceros de la región Costa Norte. 9. Un representante de los productores arroceros de la región Santanderes. Parágrafo 1º. Para efectos de la presente ley, las zonas arroceras serán aquellas definidas y reconocidas por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Parágrafo 2º. El Gobierno nacional reglamentará el mecanismo de designación y participación de los representantes regionales de los productores arroceros, garantizando criterios de representatividad, participación y pluralidad del sector. Del Honorable Congresista, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ. Representante a la Cámara CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena. Junio 02/26 Acta 033/26 LEG 25-26 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA 5 Cm P. 648. Edificio 1, planta del Congreso de la República, Bogotá D.C. 2026 El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica, el Jefe de la Oficina de Asesoría de Planeación y el Jefe de la Oficina de Asesoría de Gestión.
Constancia Art Nuevo 2 JORGE RODRIGO TOVAR CÁMARA DE PAZ 2022-2026 PROPOSICIÓN ADITIVA. Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley No. 398 de 2025 Senado - 334 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO NUEVO. Acceso universal a los beneficios del Fondo. El acceso a los programas, mecanismos, apoyos e instrumentos establecidos en el marco del Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero (FESA) no estará condicionado a la afiliación, vinculación o pertenencia a asociaciones, federaciones, agremiaciones u organizaciones específicas del sector arrocero. El Gobierno nacional garantizará criterios objetivos, transparentes y equitativos para el acceso a los beneficios del Fondo por parte de todos los productores arroceros del país. Del Honorable Congresista, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ. Representante a la Cámara CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena. Junio 02/26 Acta 033/26 LEG 25-26	AProbado IMPEDIMENTO PL 050/25(C) De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 050 de 2025 Cámara "Por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales- car en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones." En razón a que me puedo encontrar incurso en alguna de las causales de impedimentos de la citada norma, por cuanto, por parentesco en primer grado de consanguinidad, mi hijo es el Gobernador del Departamento de Risaralda, y actualmente es el Presidente de la junta directiva de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), por lo tanto, la presente iniciativa me puede generar un beneficio y/o perjuicio. Diego Patiño Amariles REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DE RISARALDA Acta No. 033/26 LEG 25-26 Junio 02/26 Montoya Sep 22/25 Email.

Impedimento PL 050/25 (C)
H. Diego Patiño Amariles

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Acta #033/26 VOTACION Junio 02/26				
Primera Votación Empate				
REPRESENTANTE	BLANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 303 DE GUAPA			
OLAYA MANCIPÉ EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARIAS PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			✓
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUAYRA Y MAGDALENA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PARA VIDA			
VARGAS SOLER JUAN CARLOS	APROCARUR		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
TOTAL		6	6	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASAMBLA ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

Aprobado
Impedimento H. Diego Patiño Amariles
PL 050/25 (C)

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Junio 02/26 VOTACION Acta #033/26				
2ª Votación				
REPRESENTANTE	BLANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 303 DE GUAPA			
OLAYA MANCIPÉ EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARIAS PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			✓
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUAYRA Y MAGDALENA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PARA VIDA			
VARGAS SOLER JUAN CARLOS	APROCARUR		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
TOTAL		20	4	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASAMBLA ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE



NEGADO
PL 050
Proposición Archivada

PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Ley No. 050 de 2025 Cámara "Por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones".

De los honorables congresistas,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

Teresa Enríquez
H. Enríquez
H. Patiño
H. Perdomo
H. Cuello
Acta #033/26 LE625-26
Junio 02/26
10:47 AM

NEGADO
Proposición Archivada PL 050/25 (C)
H. Oscar Villamizar y otros

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Junio 02/26 VOTACION Acta #033/26				
REPRESENTANTE	BLANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 303 DE GUAPA			
OLAYA MANCIPÉ EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARIAS PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUAYRA Y MAGDALENA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PARA VIDA			
VARGAS SOLER JUAN CARLOS	APROCARUR		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
TOTAL		4	10	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASAMBLA ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

Aprueba do
Proposición Inferior de Ponencia
PL 050/25 (C)

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Junio 02/26 VOTACION Acta +033/26				
REPRESENTANTE	BANCAL	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
GUILLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PRELUDIO DE LA VIGILANCIA LAS ROS DE GALAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NAUSIRI PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			✓
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUAYRA Y MAGDALENA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PARA VIDA			
VARGAS SOLER JUAN CARLOS	AFROGASUR	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			✓
TOTAL				

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMINAVI ASOC. AGROPOLICOLARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

22 2



Olga B. Representante a la Cámara
PROPOSICION

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 1 del proyecto de ley No. 050 de 2025 Cámara " Por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales- CAR en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios"

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA PRESENTE LEY. La presente Ley tiene por objeto fortalecer la acción institucional y la legitimidad de las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR, prohibiendo la participación accionaria de estas empresas en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.	ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA PRESENTE LEY. La presente Ley tiene por objeto fortalecer la acción institucional, garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés en las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR, prohibiendo su participación accionaria en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Con la proposición se busca garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés de manera explícita. El objeto debe señalar de forma expresa que la norma no solo busca fortalecer a las CAR, sino también asegurar la imparcialidad y confianza ciudadana en la gestión ambiental.

Acta +033/26 LEG 25-26
Junio 02/26
12:01 PM



Olga B. Representante a la Cámara
PROPOSICION

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 2 del proyecto de ley No. 050 de 2025 Cámara " Por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales- CAR en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios"

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 2. PROHIBICIÓN ACCIONARIA. Las Corporaciones Autónomas Regionales no podrán tener participación accionaria en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.	ARTÍCULO 2. PROHIBICIÓN ACCIONARIA. Las Corporaciones Autónomas Regionales no podrán tener, de manera directa, indirecta o a través de terceros, participación accionaria en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Esta proposición busca evitar interpretaciones que permitan esquivar la norma mediante participación indirecta o a través de filiales, agregando una definición más precisa de "participación accionaria", incluyendo directa, indirecta y a través de terceros.

Aprueba do
Acta +033/26
LEG 25-26
Junio 02/26
12:01 PM

Aprueba do s.
Act 1 y Act 2 con Proposición.
Act 4 Ponencia

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Junio 02/26 VOTACION Acta +033/26				
REPRESENTANTE	BANCAL	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
GUILLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PRELUDIO DE LA VIGILANCIA LAS ROS DE GALAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NAUSIRI PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			✓
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUAYRA Y MAGDALENA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PARA VIDA			
VARGAS SOLER JUAN CARLOS	AFROGASUR	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
TOTAL				

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMINAVI ASOC. AGROPOLICOLARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

22 2

Constancia Art 2. PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA Sustitúyase el artículo 2 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley núm. 050 de 2025 Cámara "Por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales- CAR en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, y se dictan otras disposiciones" el cual, en lo pertinente quedará así: ARTÍCULO 2. INVERSIONES DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Las Corporaciones Autónomas Regionales no podrán participar en la composición accionaria, propiedad, administración y operación de un prestador de servicios públicos domiciliarios. Esto no se aplicará a las Corporaciones Autónomas Regionales que sean accionistas o hayan efectuado sus inversiones con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1151 de 2007. Cordialmente, <i>Julia Miranda</i> JULIA MIRANDA LONDOÑO Representante a la Cámara Acta 033/26 Junio 02/26 LEG 25-26 <i>Mattheo</i> Nov 25/25 11:45 a.m. email	Constancia Art 3. PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA Sustitúyase el artículo 3 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley núm. 050 de 2025 Cámara "Por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales- CAR en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, y se dictan otras disposiciones" el cual, en lo pertinente quedará así: Artículo 3. Conflictos de interés. En caso en que lo dispuesto en el artículo anterior genere un conflicto de interés para el ejercicio de la autoridad ambiental por parte de la corporación, será la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales quien asumirá el conocimiento de las licencias, permisos, concesiones o autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, así como el ejercicio de la facultad sancionatoria derivada de lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009. Cordialmente, <i>Julia Miranda</i> JULIA MIRANDA LONDOÑO Representante a la Cámara Acta 033/26 Junio 02/26 LEG 25-26 <i>Mattheo</i> Nov 25/25 11:45 a.m. email
FLORITA PERDOMO CÁMARA - HUILA Bogotá D.C 2 de junio de 2026 CONSTANCIA En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Huila, me permito dejar constancia de la denuncia anónima allegada a mi despacho, por medio de la cual nos dan a conocer presuntos hallazgos, observaciones y cuestionamientos frente a la implementación de la reducción del rezago catastral ordenada por el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023, así como con las actuaciones administrativas adelantadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) mediante las resoluciones 1912 de 2024, 2144 de 2024, 2057 de 2025 y demás actos complementarios. El documento sostiene que la Resolución 1912 de 2024 excedió la facultad reglamentaria otorgada por la ley, al modificar aspectos esenciales del mandato legislativo. Según la denuncia, mientras la Ley 2294 ordenó realizar un ajuste automático de los avalúos catastrales de todos los predios rezagados del país, la resolución restringió su aplicación únicamente al ámbito rural, permitiendo que los gestores catastrales decidieran discrecionalmente si actualizaban únicamente el valor del terreno o también el de las construcciones y condicionó la aplicación de los ajustes a criterios técnicos particulares de cada gestor. Estas circunstancias son presentadas como una presunta vulneración al principio de legalidad y a la jerarquía normativa. Asimismo, se argumenta que la exclusión de los predios urbanos generó una ruptura de la integridad catastral y una eventual afectación a la equidad tributaria, al concentrar los ajustes sobre el sector rural mientras se mantenían rezagos significativos en el ámbito urbano. Según el análisis, esta situación podría trasladar desequilibrios fiscales a futuras administraciones y profundizar diferencias en la carga tributaria entre contribuyentes. El documento también desarrolla una amplia crítica técnica a la metodología adoptada por el IGAC. Señala que las fórmulas incluidas en el anexo técnico presentarían errores matemáticos, inconsistencias en el manejo de porcentajes, problemas de circularidad en los cálculos y ausencia de una metodología nacional uniforme. Según la denuncia, estas deficiencias permitirían interpretaciones distintas por parte de los gestores catastrales y afectarían la transparencia, reproducibilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos. Acta No. 033/26. <i>Flora Perdomo</i> Flora Perdomo Andrade Representante a la Cámara Departamento del Huila	CÁMARA - HUILA De igual manera, se cuestiona el uso de modelos estadísticos y geostatísticos para la valoración masiva de predios rurales, indicando que dichos modelos habrían privilegiado promedios departamentales sobre las características específicas de los territorios y de las Zonas Homogéneas Geoeconómicas. En criterio del denunciante, ello habría producido resultados alejados de la realidad local y aumentos considerados desproporcionados en determinados municipios del país, como en el municipio de Baraya, en mi Departamento del Huila, donde se establece que la zona 12 tuvo un aumento del 32,433%. Adicionalmente, se cuestiona la forma en que el IGAC ha gestionado los procesos de actualización catastral, señalando que las múltiples suspensiones, prórrogas y ampliaciones de plazos evidenciarían dificultades operativas, inconsistencias en el cargue de información al Sistema Nacional Catastral y una afectación a la seguridad jurídica de los ciudadanos y de las entidades territoriales. Teniendo en cuenta lo anterior, desde este despacho hacemos un llamado a la intervención de los organismos de control para investigar tanto los aspectos técnicos y jurídicos de las resoluciones cuestionadas como las presuntas irregularidades administrativas y de contratación que se denuncian en la comunicación. Atentamente, <i>Flora Perdomo</i> Flora Perdomo Andrade Representante a la Cámara Departamento del Huila

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 02 de junio 2026, Acta 033 Leg. 2025 - 2026				
HORA INICIO: 10:13 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 12:18 PM		
REPRESENTANTE	BANCA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTINE DE LA VERDAD LAS XIBS DE GALAFI	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	X		
PATRIO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO		X	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		X	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	DIRECCION 12 CERRAS LA GUARRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PARA VIDA	X		
VARGAS SOLER JUAN CARLOS	APROFASUR	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	X		

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

ASOMAVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA

CD: CENTRO DEMOCRATICO

PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

Ch

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Reporte de la Sesión

Nombre de la sesión: orden-del-dia-2026-06-02-martes-02-de-junio-de-2026-vot-ph

Fecha de la sesión: 2026-06-02 09:00:00

Hora de Apertura de Registro: 2026-06-02 09:45:30

Hora de Finalización de sesión: 2026-06-02 12:18:11

Hora de Inicio de sesión: 2026-06-02 10:13:38

Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-06-02 09:45:30

Total congresales: 16

Presentes

1.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2026-06-02 09:57:32
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-06-02 10:24:28
3.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-06-02 10:24:14
4.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2026-06-02 10:20:03
5.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2026-06-02 10:07:34
6.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2026-06-02 09:46:02
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-06-02 09:58:23
8.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-06-02 09:46:08
9.	PATRIO AMARILES DIEGO	2026-06-02 10:07:38
10.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-06-02 09:53:34
11.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2026-06-02 10:02:11
12.	RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	2026-06-02 11:08:40
13.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-06-02 10:12:30
14.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-06-02 10:02:54
15.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-06-02 09:53:27
16.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2026-06-02 10:13:06

Ausentes

1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	
2.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	
4.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	
5.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	
6.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	
7.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH.RR. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO; CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO; MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.

- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HH.RR. PETE VIVAS ERMES EVELIO Y RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME.

- EL H.R. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO CAMBIO DE COMISION CON EL H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER, QUE FUE ACEPTADA EN LA PLENARIA.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

SECRETARIO

Acta No. 033 – Mayo 26 de 2026 – Legislatura 2025-2026